



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
I. GESTIÓN MISIONAL	8
A. FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.....	8
1. DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR	8
1.1. Descripción del área.....	8
1.2. Logros	9
1.3. Retos	14
2. RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	15
2.1. Descripción del área.....	15
2.2. Logros	16
2.3. Retos	17
3. DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	18
3.1. Descripción del área.....	18
3.2. Logros	19
3.3. Retos	21
4. DELEGATURA PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS Y METROLOGÍA LEGAL	23
4.1. Descripción del área.....	23
4.2. Logros	24

4.3. Retos	27
5. DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA.....	28
5.1. Descripción del área.....	28
5.2. Logros	29
5.3. Retos.....	36
B. FUNCIÓN REGISTRAL	38
1. DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.....	38
1.1. Descripción del área	38
1.2. Logros	39
1.3. Retos	42
C. FUNCIÓN JURISDICCIONAL.....	44
1. DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES.....	44
1.1. Descripción del área.....	44
1.2. Logros	45
1.3. Retos	49
II. GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO.....	49
1. OFICINA DE SERVICIOS AL CONSUMIDOR Y APOYO EMPRESARIAL....	49
1.1. Descripción del área	49
1.2. Logros	50
1.3. Retos	53
2. OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	54
2.1. Descripción del área.....	54
2.2. Logros	55

2.3. Retos	58
3. OFICINA ASESORA JURÍDICA	58
3.1. Descripción del área	58
3.2. Logros	58
3.3. Retos	60
4. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	61
4.1. Descripción del área	61
4.2. Logros	62
4.3. Retos	65
5. GRUPO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS	65
5.1. Logros	65
5.2. Retos	66
6. GRUPO DE ASUNTOS INTERNACIONALES	67
6.1. Logros	67
6.2. Retos	72
7. OFICINA DE CONTROL INTERNO	73
7.1. Descripción del área	73
7.2. Logros	73
7.3. Retos	74
8. SECRETARÍA GENERAL – DESPACHO	75
8.1. Logros	75
8.2. Retos	75
9. SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO.....	76

9.1 Logros	76
9.2 Retos	76
10 SECRETARÍA GENERAL – TALENTO HUMANO	76
10.1 Logros	76
10.2. Retos	77
11 SECRETARÍA GENERAL – NOTIFICACIONES y CERTIFICACIONES	77
11.1. Logros.....	77
11.2. Retos	78
12 SECRETARÍA GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA.....	78
12.1. Logros.....	78
12.2. Retos	79
13 SECRETARÍA GENERAL – DIRECCIÓN FINANCIERA	80
13.1. Logros.....	80
13.2. Retos	81
III. GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	81
A. ESTADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	81
B. ESTADOS FINANCIEROS.....	84
IV. GESTIÓN CONTRACTUAL.....	85

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Industria y Comercio, SIC, es la autoridad nacional de protección de la competencia, los datos personales y la metrología legal, protege los derechos de los consumidores y administra el Sistema Nacional de Propiedad Industrial, a través del ejercicio de sus funciones administrativas y jurisdiccionales.

Esto lo hace gracias al compromiso y competencia técnica de su talento humano, que, articulados con los valores institucionales, la capacidad de innovación y adaptación al cambio, el compromiso con la calidad del servicio, la gestión del conocimiento, el uso de las tecnologías de la información y la eficiencia en el gasto público, contribuyen a la generación de confianza en la ciudadanía y grupos de interés.

Esta autoridad se ejerce a través de la protección de los derechos de los consumidores y los datos personales. De igual manera, se llevan a cabo procesos de inspección, vigilancia y control sobre los mercados y la libre competencia, las cámaras de comercio, la fijación y regulación de los aspectos técnicos relacionados con metrología legal y reglamentos técnicos. Además, protegiendo los derechos de los autores a través del registro de marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales concesión de patentes, modelos de utilidad y diseños industriales. De otra parte, se ejerce una función jurisdiccional, para resolver conflictos de carácter particular con fuerza de cosa juzgada, en lo relacionado con la protección al consumidor, competencia desleal y propiedad industrial.

En esta ocasión, rendimos cuentas a la ciudadanía y grupos de interés sobre la gestión realizada durante el periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021, marcado

por los desafíos propios de la pandemia generada por el Covid – 19, que no nos detuvieron en nuestro compromiso de garantizar el óptimo cumplimiento de nuestras funciones. En este sentido, gracias a la capacidad técnica, profundo compromiso del talento humano y los avances previos en materia tecnológica, podemos con orgullo resaltar que la Superintendencia de Industria y Comercio ha mantenido su operación al cien por ciento, adelantando con gran velocidad estrategias que permitieran que buena parte de nuestros colaboradores trabajaran desde sus casas y enfocando acciones que fortalecieran la transformación digital para que nuestros usuarios tuvieran disponibles los servicios sin la necesidad de acudir a nuestras instalaciones.

En este proceso logramos continuar fortaleciendo nuestra función jurisdiccional de forma 100% virtual, garantizar la función registral de signos distintivos y nuevas creaciones y garantizar, a través de diferentes estrategias, el cabal cumplimiento de nuestras funciones de inspección, vigilancia y control, para lograr la adecuada y eficaz protección de los derechos de los consumidores.

Lo anterior en todo caso, garantizando también la presencia física de algunos de nuestros colaboradores en las diferentes regiones del país, ejerciendo labores de inspección, vigilancia, control y asesoría.

**INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Septiembre de 2020 a Agosto de 2021**

I. GESTIÓN MISIONAL

A. FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

La Superintendencia de Industria y Comercio a través de la función de Inspección, Vigilancia y Control protege los derechos de los ciudadanos y es la autoridad nacional en materia de protección al consumidor, competencia y datos personales.

1. DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR



1.1. Descripción del área

La Delegatura para la Protección del Consumidor vigila el cumplimiento de las normas que regulan las relaciones de consumo que nacen en la cadena de

comercialización de bienes y servicios entre productores, proveedores y expendedores, en las siguientes temáticas:

- Fallas en un producto o producto de baja calidad
- Problemas en la prestación de un servicio
- Incumplimiento de garantías
- Información engañosa
- Incumplimiento de incentivos ofrecidos
- Inconvenientes con el precio de un producto o el pago de un servicio
- Financiación de compras
- Telecomunicaciones
- Servicios postales
- Servicio de televisión por suscripción y prestadores del servicio de televisión comunitaria, respecto de quienes se asignó competencias por la Ley 1978 de 2019.

1.2. Logros

Se destaca la actuación inmediata y efectiva de la Delegatura, al concentrar sus acciones de inspección y vigilancia en problemáticas derivadas de la emergencia sanitaria. De esta manera, se impartieron 208 órdenes administrativas protegiendo de forma inminente los derechos de los consumidores. Dentro de estas órdenes, se resaltan aquellas que tuvieron como fin evitar la comercialización del producto dióxido de cloro, al cual se le atribuían bondades curativas frente al Covid-19, no obstante, la existencia de una alerta por parte de la autoridad sanitaria, en la que se indicaba que dicho producto no contaba con un registro para uso médico.

Además, se adelantaron 199 visitas en diferentes ciudades del país, concentradas principalmente en los sectores más representativos del mercado¹, permitiendo así, enfocar de forma más eficiente las facultades de Inspección, Vigilancia y Control de esta Autoridad y reactivar la presencia de la Entidad en las diversas regiones del país.

Con ocasión de la tercera jornada de exención del IVA, se adelantaron oportunamente 281 visitas de inspección a páginas web, aplicaciones y redes sociales de 65 establecimientos de comercio de propiedad de personas naturales y jurídicas, con el fin de verificar el cumplimiento a las normas de protección al consumidor y, en especial, la Resolución No. 31470 del 25 de junio de 2020. Con fundamento en la información recaudada se han iniciado 34 investigaciones administrativas mediante formulación de cargos.

Por otra parte, el 1º de octubre de 2020, se expidió la *"Guía de buenas prácticas en la publicidad a través de influenciadores"*, la cual se constituye como una herramienta de derecho flexible, cuya finalidad es orientar a los diferentes actores involucrados en este tipo de actividad comercial respecto de la forma en la que deben emitir cualquier tipo de contenido comercial, de conformidad con la normatividad vigente, adicionalmente, la SIC y la Comisión Colombiana de autorregulación de la comunicación comercial - Autocontrol Colombia, vienen trabajando en la suscripción de un acuerdo con el objeto de realizar actividades de pedagogía, monitoreo y evaluación de impacto de la Guía.

Con ocasión de las distintas visitas adelantadas en diferentes ciudades del país, las nuevas competencias atribuidas (Ley 2068 de 2020) y en procura del fortalecimiento del sector de turismo, se emitieron 17 órdenes administrativas dirigidas a 799

¹ Turismo, grandes superficies, inmobiliario, postal y telecomunicaciones.

prestadores de servicios turísticos en Cartagena, Barranquilla y San Andrés y Providencia, para que ajustaran sus conductas a las normas en materia de turismo, particularmente lo relacionado con actualizar su inscripción en el Registro Nacional de Turismo.

De igual forma, se diseñaron dos modelos² preventivos en los sectores de turismo y grandes almacenes, con el objeto de evitar la comisión reiterada de infracciones, incentivar mecanismos de autorregulación y mitigar las causas de los incumplimientos al régimen de protección al consumidor, a la fecha, se encuentra en una fase de contacto con los actores más representativos de dichos sectores para avanzar en su implementación.

El 29 de junio de 2021, la SIC suscribió el Acuerdo Marco de Cooperación No. 1559 con Mercadolibre Colombia Ltda., que busca, entre otras cosas, compartir información de productos inseguros y campañas de seguridad, así como impedir que el mercado digital sea permeado por la comercialización de productos que pongan en riesgo la vida e integridad física de los consumidores.

Para el periodo del presente informe se resalta también la realización de 3 ferias virtuales de atención al ciudadano dirigidas a los consumidores de todo el territorio nacional, en donde los proveedores de servicios de telecomunicaciones pudieron atender a los usuarios de forma rápida y directa.

Respecto de los términos para adelantar acciones en esta materia, debe resaltarse que la Delegatura para la Protección del Consumidor rige cada de sus actuaciones

² Estos modelos se estructuran en ejes de: (i) articulación con actores relevantes en el sector; (ii) realización de mesas de entendimiento para identificación de conductas infractoras, implementación de acciones de mejora y mesas de autoevaluación y seguimiento; (iii) implementación de estrategias de solución al primer contacto y mejora en acuerdos y tiempos de respuesta en la herramienta SIC Facilita; (iv) divulgación y capacitación al consumidor y a los vigilados; y (v) realización de mesas de trabajo para discutir proyectos de ley que impacten el sector.

de conformidad con lo dispuesto en el procedimiento administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011, la Ley 1480 de 2011 y la Ley 1341 de 2009, respetando los términos allí establecidos para cada etapa del proceso.

De otra parte, conviene advertir que la Delegatura tiene la facultad de imponer sanciones en un periodo máximo de tres (3) años contados a partir de la ocurrencia de la infracción y un término máximo de un (1) año para resolver los recursos interpuestos, so pena de perder la competencia y entenderse falladas a favor del recurrente.

En ese sentido, durante el periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021, la Delegatura para la protección del Consumidor impuso un total de 395 multas por un valor de \$27.204.903.100, lo que evidencia un leve aumento de las sanciones respecto del periodo antecedente, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Periodo	Cantidad	Valor
Multas septiembre 2019 - agosto 2020	319	\$ 26.318.664.305
Multas septiembre 2020 - agosto 2021	395	\$ 27.204.903.100

Conforme a lo anterior, se evidencia un incremento del 3.37% en el monto de las sanciones impuestas para el periodo objeto de reporte.

Ahora bien, teniendo en cuenta las inquietudes manifestadas por los ciudadanos, como parte de la etapa de preparación del espacio de diálogo (audiencia pública de rendición de cuentas) a realizarse el próximo 28 de octubre de 2021, vale la pena resaltar que dentro del periodo objeto de reporte (i) fueron impuestas 53 multas por infracciones relacionadas con publicidad engañosa por un valor total de \$8.629'456.854; (ii) se sancionaron 11 grandes almacenes por infracciones a las normas de protección al consumidor por un valor de \$3.468.506.610; y (iii) en

asuntos de protección al consumidor inmobiliario, fueron impuestas multas por un valor total de \$45.628.197 a 6 constructoras.

Al respecto, debe precisarse que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 1480 de 2011, el 50% de las multas impuestas por la Delegatura tienen como destino el presupuesto de esta Superintendencia, mientras que el otro 50% se destina al fortalecimiento de la Red Nacional de Protección al Consumidor.

Por otra parte, a través de la Dirección de Investigaciones de Protección al Consumidor, la Delegatura para la Protección del Consumidor realizó 5 mesas de diálogo con las autoridades regionales de las ciudades de Medellín, Armenia, Barranquilla, Cartagena y Santiago de Cali, relacionadas con protección del consumidor en el sector inmobiliario, además, a través de la Dirección de Investigaciones de Protección de Usuarios de Servicios de Comunicaciones realizó 36 mesas de trabajo con los operadores y autoridades, un foro de atención al cliente, 2 cursos virtuales de autoformación y emitió 3 piezas pedagógicas. Finalmente, la Delegatura fue anfitriona de 3 congresos de protección al consumidor.

Sumado a lo anterior, se expidieron las Circulares No. 011 y No. 012 de 2020 y No. 003 y No. 004 de 2021, por medio de las cuales se hicieron ajustes a la Circular Única de la SIC, con la finalidad de (i) modificar el procedimiento de los miembros de la cadena de producción, distribución y comercialización de vehículos en Colombia cuando tienen conocimiento de que uno de los vehículos importados, fabricados o comercializados por ellos tiene un defecto que puede poner en riesgo la vida e integridad física de las personas, (ii) precisar el ámbito de aplicación de la indicación de Precios por Unidad de Medida (PUM), (iii) actualizar las disposiciones sobre protección de los usuarios de los servicios postales a la regulación vigente; y (iv) derogar ciertos literales que resultaban inadecuados en el mercado actual.

De igual forma, en cumplimiento del compromiso CONPES 4012 de 2020, la Delegatura publicó para comentarios el “*Proyecto de guía para la protección del consumidor y sus datos personales en el comercio electrónico*” en la página web de la Entidad.

1.3. Retos

- ✓ Continuar con el trabajo conjunto con los actores del sector TIC, para establecer objetivos en común e impulsar la adopción de herramientas que beneficien a los usuarios de servicios de telecomunicaciones, en asuntos tales como la solución al primer contacto y la implementación de mecanismos alternativos de solución de controversias.
- ✓ Asumir la presidencia de la Red de Consumo Seguro y Salud de la Organización de los Estados Americanos -OEA-, así como poner en marcha la nueva plataforma del Sistema Interamericano de Alertas Rápidas- SIAR 2.0, que será administrada por esta Entidad.
- ✓ Suscribir el acuerdo de cooperación entre la SIC y Autocontrol Colombia, en aras de efectuar monitoreo y evaluación al cumplimiento de las recomendaciones impartidas tanto a anunciantes como a influenciadores a través de la *Guía de buenas prácticas en la publicidad a través de influenciadores*.

2. RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR



2.1. Descripción del área

La Red Nacional de Protección al Consumidor (RNPC) coordina y articula los tres principales actores del proceso de intercambio de bienes y servicios en la sociedad de consumo: los productores y/o proveedores, el consumidor y el Estado, a través de las entidades encargadas de proteger sus derechos.

Así, la RNPC tiene como principal objetivo la promoción y divulgación de los derechos e intereses comerciales y económicos de los consumidores y usuarios en todo el territorio nacional, amparar el respeto a su dignidad frente a los posibles abusos y engaños de los productores y/o proveedores de bienes y servicios, mantener un equilibrio en la relación que se da entre los consumidores y empresarios, y por último, estimular al ciudadano a participar activamente como veedor en la defensa de sus derechos como consumidor.

2.2. Logros

La Red Nacional de Protección al Consumidor RNPC, a través de sus programas misionales (Casas y Rutas del Consumidor y la Estrategia de Promoción, Prevención y Articulación (EPPA)) realizó durante el periodo correspondiente a este informe, 207.825 atenciones a consumidores de bienes y servicios, 3.451 capacitaciones dirigidas a Ligas y Asociaciones de Consumidores, colegios, establecimientos de comercio, entidades sin ánimo de lucro y ciudadanía en general y 27.564 divulgaciones a consumidores y comerciantes en materia de protección al consumidor.

Así mismo, la RNPC llevó la oferta institucional a 19 departamentos del país, visitando 361 municipios; de estos últimos, llegamos a 58 municipios nunca visitados, por medio del programa Rutas del Consumidor.

Para lograr estos niveles de cobertura, el programa Ruta del Consumidor asumió el reto de adaptar sus operaciones a la coyuntura sanitaria del COVID-19. Fue así como se implementó un modelo mixto de atención, en el que se brindaron orientaciones presenciales, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, y también se ofreció el servicio de atención virtual mediante videollamada, entre el consumidor y un colaborador de la RNPC.

En lo corrido del 2021, y a pesar de las contingencias ocasionadas por la pandemia y por la situación de orden público, la Ruta del Consumidor en ningún momento suspendió sus actividades. Así mismo, las Casas del Consumidor de Bienes y Servicios, a nivel local y regional, también prestaron un servicio constante, gracias a la labor coordinada con las autoridades locales, incluso, se dio la apertura de un nuevo punto de atención en el municipio de Chía (Cundinamarca)

Así como se destaca la implementación de estrategias tendientes a la atención al consumidor, es importante también mencionar las actividades de divulgación dirigidas a tenderos y pequeños comerciantes del país. Con la Estrategia de Promoción, Prevención y Articulación (EPPA) se visitaron este tipo de establecimientos a nivel nacional para exponer a ellos la Ley 1480 de 2011 y proponer recomendaciones de mejora en la relación de consumo.

Una de las líneas de acción definidas para esta vigencia fue un plan de seguimiento a los establecimientos comerciales, con el fin, no solo de difundir la norma, sino de realizar una posterior visita para verificar que todas esas posibles inconsistencias hayan sido corregidas. A los comerciantes que hayan cumplido con estos cambios, se les hace entrega de un certificado, otorgado por la CI, de cumplimiento de buenas prácticas.

2.3. Retos

- ✓ Llegar con la Ruta del Consumidor a departamentos como Vaupés, Vichada, Guaviare, entre otros, mediante operaciones especiales que les permita a los ciudadanos de estas zonas conocer plenamente sus derechos y deberes como consumidores, y poner a su disposición herramientas de protección legal, cumpliendo así con el mandato de la Ley 1480.
- ✓ Aumentar la oferta de atención permanente en el territorio nacional, a través de la apertura de una Casa del Consumidor en el municipio de Tuluá, Valle del Cauca.
- ✓ Desde la Estrategia de Promoción, Prevención y Articulación (EPPA) aumentar el impacto del programa en los comerciantes del país, garantizando en este público el conocimiento de la norma y fomentando su aplicación.

3. DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



3.1. Descripción del área

La Delegatura para la Protección de Datos Personales está encargada de la protección del derecho fundamental de los ciudadanos a conocer, actualizar y rectificar la información personal que de ellos se haya recogido en una base de datos, es decir, de la facultad de controlar, por parte de todas las personas, todas las actividades que realizan con su información personal. Con el fin de hacer efectivo ese derecho fundamental, tiene la función de velar por el cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales imponiendo las sanciones a que haya lugar.

En Colombia, el derecho fundamental mencionado está consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política y ha sido desarrollado mediante dos (2) leyes estatutarias: (i) la Ley 1266 de 2008 que regula en particular el hábeas data financiero y que facultó a la SIC para ejercer la vigilancia de los operadores, fuentes y usuarios de información financiera y crediticia no vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, y (ii) la Ley 1581 de 2012 considerada como el Régimen General de Protección de Datos Personales, aplicable a los datos personales

registrados en cualquier base de datos para ser manejados o tratados por entidades de naturaleza pública o privada; esta ley designó a la SIC como Autoridad de Protección de Datos para garantizar que en el tratamiento de esos datos se respeten los principios, derechos, garantías y procedimientos dispuestos en la ley y por supuesto para imponer las sanciones por el incumplimiento a esa disposición.

3.2. Logros

Frente a los ajustes institucionales necesarios para dar respuesta a la pandemia, esta Delegatura emitió dos (2) circulares sobre el uso de huelleros físicos o electrónicos para prevenir el contagio indirecto del virus³.

De igual forma, diseñó y puso en funcionamiento una herramienta de inteligencia artificial (IA), que durante su puesta en operación (agosto de 2021) ha permitido atender, de fondo, más del 15% de las quejas radicadas e iniciar investigaciones administrativas, para el amparo del derecho a la protección de datos personales, al 35% de las quejas presentadas. En total, se atendieron 1.484 quejas a través de esta herramienta, logrando así, una reducción inicial del 30% en el tiempo de atención.

Por otra parte, cabe anotar que la SIC actualmente ostenta la Presidencia de la Red Iberoamericana de Protección de Datos - RIPD para el periodo 2021-2022. Dicha designación se realizó el 4 de diciembre de 2020 en el marco del XVIII Encuentro Iberoamericano de Protección De Datos.

Adicionalmente a la publicación de las guías sobre el Tratamiento de Datos Personales en la Propiedad Horizontal⁴, el Tratamiento de las fotos como Datos

³ Circular Externa No. 01 del 08 de octubre de 2020 y Circular Externa No. 02 del 24 de marzo de 2021

⁴ Disponible en: [https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones/Guia_prop_horizontal_NOV12_OK%20\(1\).pdf](https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones/Guia_prop_horizontal_NOV12_OK%20(1).pdf)

Personales⁵, la gestión de incidentes de seguridad en el Tratamiento de Datos Personales⁶ y los avances en la guía sobre el Tratamiento de Datos Personales en las Entidades Estatales; se emitieron cuatro (4) órdenes de impacto masivo frente a WhatsApp LLC (Resolución 29826 19/05/21), Zoom Inc (Resolución 74519 23/11/20), ByteDance Ltd, TikTok, Inc y TikTok Pte. Ltd. (Resolución 62132 5/10/20) y Google LLC (Resolución 53593 3/09/20), impactando cerca de 39 millones de usuarios en Colombia.

Continuando con el proceso para lograr que Colombia sea catalogado como un país con nivel adecuado en la Protección de Datos Personales, esta Delegatura ha avanzado con la Comisión Europea, Argentina y Uruguay, e iniciado conversaciones con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (UK). El pasado 26 de agosto de 2021, este último incluyó a Colombia dentro del listado de países prioritarios para considerar el nivel adecuado⁷.

En materia de gestión, se aumentó un 25% la capacidad de atención de quejas ciudadanas respecto del período anterior y se incrementó en un 23% el número de sanciones, pasando de 119 a 146, llegando a la cifra de \$11.902.508.430 en multas. El 90% de las quejas ciudadanas están relacionadas con reportes a centrales de información financiera dentro de los cuales se identificaron situaciones de suplantación de identidad.

En materia de visitas de inspección administrativa para el periodo 2020-2021 hubo, a pesar de la pandemia, un aumento al pasar de 17 visitas en el período 2019-2020

⁵ Disponible en:

[https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones/Gu%C3%ADa%20tratamiento%20de%20datos%20fotos%20FINAL%2014%20diciembre\(1\).pdf](https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones/Gu%C3%ADa%20tratamiento%20de%20datos%20fotos%20FINAL%2014%20diciembre(1).pdf)

⁶ Disponible en: https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/Publicaciones/Guia_gestion_incidentes_dic21_2020.pdf

⁷ "The government is outlining the first territories with which it will prioritise striking 'data adequacy' partnerships now it has left the EU as the United States, Australia, the Republic of Korea, Singapore, the Dubai International Finance Centre and Colombia." Disponible en: <https://www.gov.uk/government/news/uk-unveils-post-brexit-global-data-plans-to-boost-growth-increase-trade-and-improve-healthcare>

a 18 visitas en este periodo. Finalmente, a través de la herramienta SIC Facilita plataforma virtual de mediación para promover acuerdos amigables entre consumidores y proveedores de productos y servicios, en el último año se atendieron 5.538 solicitudes por temas de Ley Estatutaria 1266 de 2008 y suplantación de identidad. Respecto al periodo anterior, se presenta un incremento del 177% en el número de solicitudes atendidas a través de este mecanismo y una efectividad del 82% en la resolución de los conflictos.

En el marco del proyecto “Sandbox sobre Privacidad desde el Diseño y por Defecto en proyectos de Inteligencia Artificial”, liderado por esta Delegatura, el pasado 4 de noviembre de 2020 se publicó la versión para comentarios del documento de convocatoria, obteniendo 17 intervenciones y 77 comentarios por parte de ciudadanos, autoridades, gremios, organizaciones y empresas de diversos sectores⁸. La respuesta a dichos comentarios se publicó en la página de la Superintendencia el 2 de febrero de 2021⁹.

3.3. Retos

- ✓ Realizar capacitaciones y difusión pedagógica sobre la implementación del régimen de transición de la Ley Estatutaria, comúnmente conocida como de “borrón y cuenta nueva”, que modifica la Ley Estatutaria 1266 de 2008 sobre habeas data financiero, que representa el 90% de las quejas ciudadanas que

⁸ Los participantes fueron los siguientes: Agencia Española de Protección de Datos; Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de México (INAI); Superintendencia Financiera de Colombia; Centro de Información e Investigación en Inteligencia Artificial (CinfolIA) de la Universidad de los Andes; Grupo de Estudios en internet, Comercio electrónico, Telecomunicaciones e Informática (GECTI) de la Universidad de los Andes; Departamento de Derecho Económico de la Universidad Externado de Colombia; Ana Brian Nougrères (Experta uruguaya y autora de varias publicaciones sobre protección de Datos personales); Jeimy Cano M. (Doctor en Administración de Empresas y Doctor en Educación, experto y autor de libros sobre seguridad de la información); Asociación Colombia Legal Tech; Asociación Colombiana de Datos y Privacidad (ADAPRI); Credibanco; Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.; Facebook Inc.; Fundación Karisma de Colombia; PayU Colombia S.A.S.; Asobancaria, y Felipe Calderón Valencia.

⁹ Dicho documento está disponible en el siguiente enlace: <https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/2021/Respuestas%20comentarios%20SANDBOX%20IA%20I2021.pdf>. Toda la información relativa al Sandbox está disponible en el siguiente micrositio: <https://www.sic.gov.co/sandbox-microsite>

recibe la Delegatura. Asimismo, realizar las modificaciones que sean necesarias al Título V de la Circular Única de esta Superintendencia.

- ✓ Efectuar un nuevo estudio de seguridad basado en los datos del Registro Nacional de Bases de Datos RNBD del año 2021, sobre las medidas de seguridad que han implementado empresas y entidades públicas para recolectar, almacenar, usar, circular o tratar datos personales. Y, de ser necesario, emitir órdenes con fundamento en dicho estudio, para que las organizaciones implementen medidas adecuadas de seguridad para proteger la información de los ciudadanos.
- ✓ Iniciar con la Etapa II de la implementación de herramientas de Inteligencia Artificial en los procesos de atención al ciudadano, fortaleciéndolo y ampliando su cobertura para responder más pronto y eficientemente las quejas ciudadanas.
- ✓ Culminar el proyecto de “Sandbox sobre Privacidad desde el Diseño y por Defecto en Proyectos de Inteligencia Artificial” y, según el caso, analizar la necesidad -o no- de incluir en la regulación de Datos Personales la Privacidad desde el Diseño y por Defecto.
- ✓ Elaborar y publicar una guía sobre el cuidado de la Identidad Digital y Protección de los Datos Personales de niños, niñas y adolescentes.

4. DELEGATURA PARA EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DE REGLAMENTOS TÉCNICOS Y METROLOGÍA LEGAL



4.1. Descripción del área

La Delegatura para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal, tiene a su cargo diversas funciones.

En materia de reglamentos técnicos, se encarga de vigilar el cumplimiento de aquellos que le han sido expresamente asignados, con los cuales el Estado pretende proteger intereses legítimos tales como la vida, salud y seguridad de las personas y los animales, el medio ambiente, el orden público, entre otros.

Adicionalmente realiza control metrológico legal a instrumentos de medición y productos preempacados. Verifica el cumplimiento de las normas sobre calidad y cantidad de combustibles líquidos derivados del petróleo que distribuyen las estaciones de servicio vehicular y fluvial en el territorio nacional.

Verifica el cumplimiento de las normas sobre control de precios, en especial el cumplimiento de los reportes de precios cuando se tenga tal obligación y la

especulación en los casos de regulación directa de precios, en los sectores de medicamentos, leche y agroquímicos.

Realiza inspección, vigilancia y control sobre las Entidades Reconocidas de Autorregulación (ERA), los organismos de evaluación de la conformidad que expidan certificados de personas de la actividad del evaluador y las personas que sin el lleno de los requisitos establecidos en la ley desarrollen ilegalmente la actividad del evaluador.

4.2. Logros

Se expidieron 8.202 actos administrativos, de los cuales 6.240 correspondieron a investigaciones sobre reglamentos técnicos, metrología legal, y la actividad valuatoria, y 1.962 a regímenes de control de precios. Se impusieron 1.249 sanciones por un valor total de \$18.029.368.964.

Con ocasión de los ajustes metodológicos adoptados en la Delegatura debido a la pandemia COVID-19, y a pesar de las dificultades de orden público presentadas desde abril de 2021, se realizaron 611 visitas de control en metrología legal, focalizadas en productos de alta demanda como alcohol y guantes. Asimismo, se realizaron 341 visitas de control para verificar el cumplimiento de reglamentos técnicos tales como productos eléctricos, autopartes, juguetes, calzado y confecciones, entre otros. La vigilancia también se realizó a través de 209 requerimientos de información.

En materia de control de precios se realizaron 177 visitas en departamentos como Meta, Boyacá, Tolima, Santander, Valle del Cauca, Antioquia, Huila, Cesar, y Córdoba y en Bogotá D.C.

Adicionalmente, contando con el apoyo de los Organismos Autorizados de Verificación Metrológica -OAVM designados por la Superintendencia de Industria y Comercio, se efectuaron 23.689 verificaciones a instrumentos sujetos a control metrológico (balanzas y surtidores de combustible).

Por otra parte, se realizaron 684 actividades de sensibilización en todos los temas de la Delegatura, que en un 95% fueron virtuales, incluyendo temas como la autorregulación de los evaluadores, los regímenes de control de precios, y el nuevo reglamento técnico de productos preempacados.

También se fortaleció el control previo de reglamentos a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE con 48.352 registros tramitados y se participó activamente en la estructuración del Sistema de Administración de Riesgos -SAR- de la VUCE, para la reducción de tiempos de respuesta en los procesos de importación, pues cerca del 5% de los registros se podrían aprobar en 3 o 4 minutos, cuando actualmente se maneja un término de 24 horas.

Se inició el proceso de implementación del laboratorio de temperatura y humedad relativa de la SIC, para lo cual se realizaron adecuaciones físicas en las instalaciones, y el fortalecimiento de las capacidades técnicas del equipo de metrólogos en estas magnitudes. Se desarrolló la plataforma SIC Calibra para automatizar las solicitudes de calibración, acelerando los tiempos de respuesta, y se desarrolló SIMEL 2.0 Sistema de Información de Metrología Legal, con su módulo de taxímetros.

De igual forma se desarrollaron dos módulos en el sistema de trámites de la Entidad, dirigidos a la etapa preliminar (visitas) y las investigaciones, los cuales permitirán la automatización de procesos de generación documental, revisiones y autorizaciones,

así como la sistematización de la información recolectada en campo, con su total trazabilidad hasta la decisión final.

En este punto, es importante resaltar el fortalecimiento del control en el periodo septiembre 2020 – agosto 2021, comparado con el periodo septiembre 2019 – agosto 2020:

Periodo	Visitas	Sanciones	Sensibilizaciones	Registros VUCE	Calibraciones Laboratorio
09/2019 08/2020	19.839	\$ 15.045.641.108	555	42.377	59
09/2020 08/2021	24.818	\$ 18.029.368.964	684	48.352	85

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Pacto por el Crecimiento del Sector Químico, la SIC lideró la mesa de trabajo con participación del sector privado para la elaboración y publicación de la Guía sobre el numeral 4.13 -prohibición de empaques engañosos- de la Resolución 32209 de 2020. Asimismo, siendo miembro del Comité de Seguridad de GLP, la SIC gestó actividades de control conjuntas con la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en ciudades como Soacha, Pasto y Cartagena.

Respecto de la función de regulación en metrología legal, la SIC elaboró y publicó 3 evaluaciones ex post correspondientes a los reglamentos técnicos de alcohosensores, taxímetros electrónicos y surtidores de combustibles líquidos. Adicionalmente, efectuó la modificación y actualización de las Resoluciones 64189 y 64190 de 2015, las cuales corresponden al marco general del modelo de control metrológico en Colombia.

4.3. Retos

- ✓ Acercar la reglamentación técnica y la metrología legal a los consumidores como herramientas para hacer valer sus derechos, mediante el fortalecimiento de actividades de divulgación y sensibilización a través de canales de comunicación más cercanos al ciudadano de a pie.
- ✓ Reducir los tiempos de trámite y finalización de los procedimientos administrativos sancionatorios que adelanta la Delegatura.
- ✓ Estructurar un control eficiente y eficaz respecto de las modificaciones a los reglamentos técnicos de autopartes que expida el Ministerio de Transporte, los cuales se basan en los reglamentos de la ONU que contienen un modelo completamente nuevo para Colombia.
- ✓ Fortalecer las actividades de control al régimen de precios de leche cruda, mediante la implementación del programa Guardián para el análisis de información, el cual fue desarrollado inicialmente para las actividades de control en el régimen de precios de medicamentos.
- ✓ Monitorear los primeros resultados del Sistema de Administración de Riesgos - SAR- de la VUCE para identificar criterios que permitan mejorar su aplicación, promoviendo el uso adecuado del sistema entre los importadores.

5. DELEGATURA PARA LA PROTECCIÓN DE LA COMPETENCIA



5.1. Descripción del área

La Delegatura para la Protección de la Competencia, garantiza la eficiencia en los mercados, así como el libre acceso y la libre participación de las empresas en la economía nacional. De esta forma, vela por la protección del bienestar general del consumidor y contribuye a la consolidación de una economía social de mercado que se rija por las leyes de la oferta y demanda.

En esta sentido, adelanta tres funciones: (i) investigaciones por presuntas prácticas comerciales restrictivas de la competencia y por actos de competencia desleal (estos últimos, sólo si pueden tener efectos extensivos al mercado); (ii) ejerce un control previo de integraciones empresariales; y (iii) ejerce la función de abogacía de la competencia, mediante la expedición de conceptos sobre proyectos de regulación que puedan generar efectos sobre la competencia en algún sector económico del país.

Adicionalmente tiene a su cargo la función de ejercer el control y la vigilancia a las Cámaras de Comercio, sus federaciones y confederaciones, e imponer previa investigación, multas hasta por 85 salarios mínimos mensuales legales vigentes, o decretar la suspensión o cierre de las entidades camerales por el incumplimiento de la ley, sus estatutos o las instrucciones impartidas por parte de esta Entidad.

Así mismo, tiene la función de coordinar lo relacionado con los Registros Públicos delegados por el Gobierno Nacional, los cuales integran el Registro Único Empresarial y Social RUES.

De otra parte, tiene la facultad de imponer, previa investigación, multas a los comerciantes, hasta de 17 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por ejercer el comercio sin encontrarse inscritos en el Registro Mercantil, por no renovar dentro de los tres primeros meses de cada año su matrícula, o no inscribir sus establecimientos de comercio, sucursales y agencias.

5.2. Logros

Se avanzó en un importante número de averiguaciones preliminares por presuntas prácticas restrictivas de la competencia; se finalizó la etapa probatoria en dos investigaciones por presuntas prácticas restrictivas de la competencia; se han indagado a 32 Alcaldías y Gobernaciones por presuntas prácticas colusorias, y en uno de estos casos se ordenó la apertura de investigación y se formuló pliego de cargos.

Respecto a los retos del periodo anterior, se han realizado cuatro (4) estudios de mercado, se encuentran en desarrollo dos (2) y para la vigencia 2022 se realizarán

los dos (2) restantes conforme a lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, así:

Estudios de Mercado – PND (2018 – 2022)

2019	1. Organización industrial en el sector aeronáutico y la protección de la competencia.
	2. Plataformas digitales de servicios de emparejamiento de servicios de alojamiento turísticos.
2020	3. Mercado de combustibles en Colombia.
	4. Sector farmacéutico en Colombia.
2021	5. Análisis de libre competencia en el servicio de internet fijo y móvil en Colombia.
	6. Análisis de libre competencia en los servicios financieros de crédito de consumo en Colombia.

Adicionalmente, en el Grupo de Trabajo de Abogacía de la Competencia, se adelanta la implementación de un proyecto de analítica de datos, a la fecha la herramienta cuenta con un importante desarrollo de estructura, con por lo menos siete (7) bots que permiten identificar de manera automática si se trata o no de un proyecto regulatorio que pueda llegar a afectar la libre competencia económica. Esta herramienta se constituye en un elemento fundamental para la función oficiosa en materia de abogacía de la competencia, incorporada en el ordenamiento jurídico mediante el artículo 146 de la Ley 1955 de 2019 (Ley del PND). Y con esto se ratifica el compromiso de la Autoridad de Competencia de adoptar herramientas innovadoras para optimizar el ejercicio de sus funciones.

En el marco del rol como copresidentes del Grupo de Abogacía de la Red Internacional de Competencia, se lideró junto a las autoridades de Hong Kong y Noruega los proyectos del grupo de abogacía de la Red Internacional de Competencia (ICN por sus siglas en inglés). Estos proyectos tienen un alcance global, involucran la participación de autoridades de competencia de otras jurisdicciones y de agentes no gubernamentales claves alrededor del mundo, y

tratan sobre materias que en la actualidad son cruciales para el desempeño de las autoridades de competencia como: recuperación económica y la economía digital.

Se lideró el proyecto de la actualización del Toolkit de Abogacía de la competencia (Parte 1), en el cual se tuvo la oportunidad de recolectar y analizar diferentes iniciativas de abogacía de la competencia de las autoridades del mundo: respondieron alrededor de 23 autoridades internacionales con 51 iniciativas, las cuales serán discutidas en la reunión anual de la Red Internacional de Competencia (ICN por sus siglas en inglés) en octubre del presente año. A la fecha la autoridad colombiana tiene una versión preliminar del Toolkit que se socializará con los demás copresidentes del grupo.

A continuación se presentan algunas cifras sobre los avances en materia de trámites de libre competencia:

Trámites de denuncias e indagaciones preliminares

DENUNCIAS E INDAGACIONES PRELIMINARES PENDIENTES	1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020	1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021
Denuncias e indagaciones preliminares pendientes a 1 de septiembre	790	648
Denuncias e indagaciones preliminares presentadas e iniciadas	755	1005
Total denuncias e indagaciones preliminares pendientes	1545	1653
Denuncias e indagaciones preliminares atendidas	878	898
Total denuncias e indagaciones preliminares pendientes al final del periodo	667	755

TRÁMITE DE DENUNCIAS E INDAGACIONES PRELIMINARES	1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020	1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021
Archivos	550	474
Traslados y acumulaciones	312	409
Aperturas de Averiguación Preliminar	16	15
Total denuncias e indagaciones preliminares pendientes atendidas al final del periodo	878	898

En lo referente a los trámites de denuncias e indagaciones preliminares por prácticas restrictivas y competencia desleal administrativa se puede evidenciar que,

de aquellos pendientes e iniciados entre 2019 y 2021, se han atendido más del 50% de estos.

Por su parte, en materia de prácticas comerciales restrictivas, la Delegatura expidió ocho (8) resoluciones de apertura de investigación y nueve (9) informes motivados. De estas 17 actuaciones: i) Una (1) de las aperturas corresponde al caso relacionado con la presunta colusión en contratación pública para la adquisición de alimentos no perecederos e implementos de aseo y desinfección destinados a la atención de personas afectadas durante la pandemia en uno de los municipios el país, y dentro de los informes motivados se cuenta, entre otros, con (ii) el proferido en una de las investigaciones con motivo del Covid-19 y iii) los proferidos dentro de las investigaciones adelantadas por presuntas conductas violatorias del régimen de libre competencia en el sector de hidrocarburos.

En materia de Abogacía de la Competencia se evidencia un aumento del 14%, en la emisión de conceptos de abogacía de la competencia, al pasar de 56 conceptos en la materia en el periodo septiembre 2019 - agosto 2020 a 64 en el periodo septiembre 2020 - agosto 2021. Adicionalmente, hubo un incremento en el número de solicitudes de información (de 2 a 14) a las autoridades regulatorias por parte de la SIC para rendir concepto de oficio sobre los proyectos de regulación estatal que puedan tener incidencia sobre la libre competencia en los mercados.

En materia de control previo de integraciones empresariales, si bien en el periodo correspondiente a este informe se puede evidenciar una leve disminución en el tiempo promedio de respuesta para los procesos de Notificación y Pre-evaluación en Fase 1, respecto al periodo inmediatamente anterior, es importante señalar que debido a las restricciones sanitarias decretadas por el COVID-19, en el 2020 y 2021 la mayoría de las operaciones se atendieron de manera virtual haciendo que los

procesos de envío y recepción de información se aceleraran en contraste con el envío de correspondencia física de 2019.

Actuaciones atendidas y tiempo promedio de respuesta

Tipo de trámite	Número de trámites atendidos		Tiempo promedio de respuesta (días)	
	1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020	1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021	1 de septiembre de 2019 a 31 de agosto de 2020	1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021
Notificación	119	126	8,4	8,2
Pre-evaluación fase 1	35	24	39,8	39,0
Pre-evaluación fase 2	16	5	141,9	147,4
Concepto Superfinanciera	12	3	21,2	36,3

De igual forma, los estudios ex post realizados por el Grupo de Integraciones Empresariales permiten monitorear las condiciones de competencia en los mercados donde se han aprobado operaciones de integración empresarial. Por ello, en el 2019 se analizó el mercado de fertilizantes inorgánicos en Colombia y en 2020 se estudió el mercado de las Bebidas Isotónicas RTD y bebidas a base de té RTD; así mismo, durante la vigencia 2021 se adelanta el estudio del segmento de gimnasios en Colombia.

A propósito de las estrategias de socialización implementadas por la Delegatura a efectos de divulgar el marco jurídico y la gestión en materia de libre competencia, se realizaron doce (12) espacios de interacción con diferentes grupos de interés con el propósito de incidir positivamente, a largo plazo, en la construcción de una cultura de libre competencia económica, procurando el esfuerzo institucional para fortalecer las buenas prácticas por parte de gobiernos locales, agremiaciones sectoriales y empresariales en materia de libre competencia.

En materia de control de integraciones mediante la Resolución 2103 del 27 de enero de 2021, la SIC estableció los valores a pagar por parte de las personas (naturales

o jurídicas) interesadas en presentar trámites de integración empresarial (notificaciones y pre-evaluaciones) de acuerdo con lo establecido en el artículo 152 de la Ley 2010 de 2019. Mediante el cobro de esta tasa se busca cubrir los altos costos de prestación del servicio de análisis y estudio de las operaciones de integración empresarial que puedan potencialmente incidir en la libre competencia en los mercados colombianos. Así, los recursos liberados podrán destinarse a la protección del interés general materializada en más herramientas para develar prácticas anticompetitivas.

En materia de Cámaras de Comercio

Respecto a los retos del periodo anterior, se expidió la Circular 9 del 14 de septiembre de 2020, mediante la cual se organizó la estructura de los certificados que expiden las Cámaras de Comercio, para que la información fuera uniforme y más clara para el ciudadano.

Se impartieron instrucciones y se aprobó el Formulario Único Electrónico del Registro Nacional de Entidades Operadores de Libranza y Descuento Directo, para inscribir las operaciones de compra, venta y de cualquier negocio jurídico de transferencia o gravámenes que se efectúen respecto de los derechos patrimoniales de contenido crediticio derivados de operaciones de libranza, a través de la Circular 1 del 13 de enero de 2021.

Se proyectó la circular impartiendo instrucciones a las Cámaras de Comercio frente a los martillos electrónicos, el cual fue publicado para comentarios el 5 de junio de 2020. Sin embargo, atendiendo que se encuentra en curso el Proyecto de Decreto, "por el cual se modifica parcialmente el Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio,

Industria y Turismo, en lo referente a los sitios de internet para la venta o martillo electrónico de bienes, de que trata la Ley 1676 de 2013 y se dictan otras disposiciones”, que modifica las instrucciones que se estaban impartiendo, no ha sido proferida la Circular, hasta tanto se expida el Decreto referido para que exista concordancia entre uno y otro.

Durante el segundo semestre de 2021 se realizaron 5 visitas a través de entrevistas virtuales a las cámaras de comercio de Buenaventura, Florencia, Tumaco, Magangué y San Andrés, y en lo que va corrido del año a la de Arauca y Villavicencio.

Así mismo se está adelantando una estrategia de inspección al sistema RUES, que es administrado por la Confederación de Cámaras de Comercio – Confecámaras.

En relación con las primeras debe señalarse, que las cámaras visitadas ya han ejecutado los Planes de Mejoramiento adoptados frente a las observaciones realizadas por esta Superintendencia en el curso de las visitas en donde se evaluaron temas atinentes al Sistema de Control Interno, Contratación, PQRS, manejo administrativo, financiero y contable.

Por otra parte, los trámites que ingresaron frente a recursos de apelación, queja y revocatorias directas se mantienen, así como los derechos de petición durante los periodos comparables.

Periodo	Recursos de apelación en contra de las decisiones tomadas por las cámaras de comercio*	Derechos de petición	Reformas Estatutos
Septiembre 2019 - Agosto 2020	242	1.677	8
Septiembre 2020 - Agosto 2021	244	1.674	18

Periodo	Quejas en contra de cámaras de comercio	Número de sanciones en contra de cámaras de comercio	Valor total Sanciones	Visitas realizadas
Septiembre 2019 - Agosto 2020	218	29	\$239.606.185	4
Septiembre 2020 - Agosto 2021	293	25	\$308.736.506	8

Durante el período de septiembre del 2020 a agosto de 2021 se observa un incremento del 34% frente a las quejas presentadas en el período anterior. Como resultado de las investigaciones se impusieron un total de 25 sanciones a las cámaras de comercio por un valor de \$308.736.506, que representa un aumento del 28% respecto al periodo anterior.

5.3. Retos

- ✓ Implementar las estrategias, que se desarrollaron en fase inicial de producción durante el año 2021, relacionadas con analítica de datos, a efectos de fortalecer la capacidad técnica de promoción y protección de la libre competencia económica de la SIC.
- ✓ Elaborar dos (2) estudios de mercados conforme a la meta de ocho (8) estudios estipulados en el Plan Nacional de Desarrollo para prevenir infracciones al Régimen de Libre Competencia Económica.
- ✓ Promover cultura de libre competencia económica entre jóvenes y adolescentes en territorio, en el marco de la cooperación interinstitucional de la estrategia territorial de hidrocarburos (ETH). El objetivo de esta iniciativa es desarrollar conocimiento y habilidades de pensamiento en las nuevas generaciones que les permitan identificar y comprender los beneficios de la libre competencia económica.

- ✓ Avanzar durante el segundo año de co-presidencia del Grupo de Abogacía de la Competencia de la Red Internacional de Competencia en: (i) la actualización de la segunda parte del kit de herramientas (Toolkit), el cual se centra principalmente en los mecanismos de promoción de la libre competencia económica utilizados por las autoridades de competencia de diferentes jurisdicciones y (ii) en el proyecto de promoción de la cooperación internacional eficaz entre autoridades de competencia, de diferentes lugares del mundo, en el escenario de las investigaciones adelantadas por violación del régimen de competencia.

En materia de Cámaras de Comercio

- ✓ Finalmente, con el fin fomentar el emprendimiento y la formalización, la Superintendencia de Sociedades asumirá las funciones de vigilancia y control de las cámaras de comercio y los comerciantes a partir del 1 de enero de 2022, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 2069 de 2020. En ese sentido, el reto para el próximo periodo es aunar todos los esfuerzos técnicos, administrativos y logísticos para dar cumplimiento al traslado de las competencias que ejerce la Superintendencia de Industria y Comercio, frente a la vigilancia y control de las cámaras de comercio y los comerciantes, a la Superintendencia de Sociedades en aras de lograr la transferencia efectiva del conocimiento, información, documentación, herramientas y demás aspectos necesarios, facilitando la transición y minimizando sus efectos.

B. FUNCIÓN REGISTRAL

Mediante esta función la SIC protege los derechos de los ciudadanos en las siguientes materias:

- Marcas (Productos, servicios, colectivas y de certificación)
- Lemas comerciales
- Nombres y enseñas comerciales
- Denominación de origen
- Patentes de invención
- Patentes de modelo de utilidad
- Diseños industriales
- Esquema de trazado de circuito integral

1. DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL



1.1. Descripción del área

La Delegatura para la Propiedad Industrial como administradora del sistema nacional de propiedad industrial, tiene dos funciones principales: i) reconocer los

esfuerzos de los inventores mediante la concesión de derechos sobre sus nuevas creaciones, así como el de los empresarios a través del registro y depósito de sus marcas y demás signos distintivos y; ii) promover y divulgar la información tecnológica contenida en el sistema de patentes.

1.2. Logros

El 100% de las actuaciones y orientaciones especializadas se adelantaron en línea.

En este periodo se logró la implementación exitosa del convenio de interoperabilidad con el Consejo de Estado, que hoy en día permite el intercambio de información en materia de propiedad industrial, agilizando de esta forma los trámites judiciales que se adelantan ante la Sección Primera del Consejo de Estado y beneficiando a los usuarios de la administración de justicia.

Asimismo, se logró la consolidación de las herramientas tecnológicas; se realizaron cinco mejoras en el Sistema de Información de Propiedad Industrial (SIPI) y se desarrollaron dos sistemas de inteligencia artificial, CLASEPA, que permite la clasificación de las solicitudes de patentes de acuerdo con la Clasificación Internacional y CONSIG, como herramienta de comparación de marcas publicadas en la Gaceta de la Propiedad Industrial, a efectos de posibles oposiciones.

Se continuó apoyando a las Mipymes, emprendedores, inventores y universidades en la presentación de solicitudes de Propiedad Industrial y consulta de la información tecnológica a través de los programas: Centros de Apoyo a Tecnológica y la Innovación CATI, el Programa de Asistencia a Inventores PAI y Propiedad Industrial para emprendedores PI-e. Dando como resultado la radicación de 1.860

solicitudes de marcas, 181 solicitudes de diseño industrial y 93 solicitudes de patentes.

Durante la presidencia pro tempore de Colombia de la Comunidad Andina (CAN), en el Comité Andino Ad hoc de propiedad Intelectual CAAPI, se logró culminar las negociaciones en torno al Régimen Común sobre Marca País. De esta forma, se expidió por parte de la Comisión de la Comunidad Andina la Decisión 876 de 2021 como primer régimen comunitario en el mundo sobre la protección de estos signos distintivos. Asimismo, se presentó la propuesta de modificación de la Decisión 486 de 2000 en relación con la protección de diseños industriales y con base en ello, se iniciaron las negociaciones con los demás Países Miembro al interior del Comité Andino ad hoc de Propiedad Intelectual.

En materia de denominaciones de origen, se inició el diseño del plan de fortalecimiento de denominaciones de origen agroalimentarias colombianas, la actualización del Manual de Denominaciones de Origen de la SIC y se reconoció la protección de (4) denominaciones de origen de la República del Perú: Loche de Lambayeque, Aceituna de Tacna, Pallar de Ica y Cacao Amazonas Perú.

Se diseñó el Programa de Propiedad Industrial para la Estabilización y la Consolidación, el cual trae como beneficios, además de la orientación especializada y gratuita, el establecimiento de tasas preferenciales para el registro de marcas dirigidas a productores relacionados con el posconflicto.

Además de los 4 conversatorios con la ciudadanía, la Delegatura organizó y llevó a cabo varias actividades de socialización y eventos dirigidos a los usuarios de la propiedad industrial, entre los que se destacan los eventos virtuales de inteligencia Artificial y el Comercio Electrónico; de Promoción del Programa de Asistencia a

Inventores PAI en Colombia con acompañamiento de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI y el conversatorio “La importancia de la Propiedad Industrial en los modelos de negocio”.

Para el periodo del presente informe, se modificó el Título X de la Circular Única en materia de nuevas creaciones en lo relacionado con solicitudes divisionales y exámenes de patentabilidad y en materia de signos distintivos, en lo relacionado con marcas no tradicionales.

Respecto a los trámites administrativos, el tiempo promedio de decisión de las solicitudes de patentes de invención fue de 26 meses, el del modelo de utilidad de 11 y el de diseños industriales de 5,5. De 1.297 patentes concedidas, 239 fueron otorgadas a invenciones colombianas, es decir un 18,4%; en cuanto a modelos de utilidad, el 83,7% fueron otorgados a colombianos es decir 108, además, se resolvieron 528 recursos.

Durante la pandemia se evidenció un incremento del 6% en las solicitudes de diseños industriales, alcanzando un total de 843, el número más alto en los últimos 10 años, de estos se decidieron 787 de los cuales, 268 se otorgaron a diseñadores colombianos.

La Dirección de Signos Distintivos recibió 54.024 solicitudes de registro de marcas y lemas comerciales, lo que representa un aumento del 14% respecto del periodo anterior, decidió 52.174 solicitudes de registro de marcas y lemas comerciales, 748 acciones de cancelación, y se inscribieron 25.452 afectaciones al Registro Público de la Propiedad Industrial.

El tiempo de decisión de solicitudes de marcas y lemas comerciales, con o sin oposiciones, fue de 6.9 meses, lo que representa una mejora considerable respecto del periodo anterior; se resolvieron 10.064 recursos de apelación en segunda instancia en un tiempo promedio de 3.98 meses, lo que representa una reducción sustancial frente a los 9.9 meses del periodo anterior.

De otra parte, para promover el Sistema de Propiedad Industrial, a través de los Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación CATI se realizaron 11.078 orientaciones, 663 búsquedas tecnológicas asistidas y 333 talleres en propiedad industrial e información tecnológica, en los que participaron 8.490 personas.

De igual forma, durante este periodo se postularon 24 invenciones en el marco del Programa de Asistencia a Inventores – PAI., 8 postulaciones se encuentran pendientes de revisión y 5 fueron aprobadas por el comité de selección. También, se publicaron cuatro (4) Boletines Tecnológicos, tres (3) boletines en el 2020 sobre “Interacción humano – máquina”, “E-learning Fortaleciendo los procesos de aprendizaje” y “Covid-19 Entre la ciencia, tecnología, innovación y sociedad” y uno (1) en el 2021 sobre “Vacunas antivirales y su desarrollo tecnológico”. Los boletines son publicados en: <https://www.sic.gov.co/boletines-tecnologicos>

1.3. Retos

- ✓ Fortalecer los servicios de información tecnológica y mantener un sistema de registro (SIPI) oportuno y confiable.

- ✓ Continuar con el apoyo a las Mipymes, emprendedores, población vinculada a los programas establecidos en la implementación del Acuerdo final de Paz, y jóvenes de 18 a 28 años en la obtención de derechos de Propiedad Industrial.

- ✓ Obtener la certificación del proceso de la operación estadística de patentes y diseños industriales en Colombia con el DANE.
- ✓ Lograr interoperabilidad con el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que asumirá competencia de los trámites judiciales en materia de propiedad Industrial a partir del 1 de enero de 2022.
- ✓ Modificar la Circular Única de la Superintendencia en materia de diseños industriales con el objetivo de aproximar aún más las prácticas de examen a las necesidades de los usuarios.
- ✓ Realizar la planeación necesaria e iniciar la ejecución de las actividades derivadas del CONPES de Propiedad Intelectual (en construcción).

C. FUNCIÓN JURISDICCIONAL

Esta función de la Superintendencia de Industria y Comercio permite que se protejan los derechos de los ciudadanos en las siguientes materias:

- Litigios de competencia desleal
- Litigios de propiedad industrial
- Litigios de consumidores

1. DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES

1.1. Descripción del área

La SIC a través de su Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales, integra el sistema judicial de Colombia, brindando a los ciudadanos una justicia eficaz, oportuna y especializada, propugnando por un mejor país en el que se garantiza la observancia de los derechos de los consumidores, los empresarios y el mercado en general; ejerce funciones en materia de administración de justicia en tres temas específicos: i) protección al consumidor, ii) competencia desleal y iii) propiedad industrial.



1.2. Logros

En el periodo comprendido entre septiembre de 2020 y agosto de 2021 se ha consolidado la justicia 100 % virtual implementada en el año inmediatamente anterior, ello ha permitido que la pandemia del COVID - 19 no impacte negativamente el acceso a la administración de justicia especializada de la SIC.

En efecto, cada una de las demandas, solicitudes de medidas cautelares o pruebas extraprocesales radicadas se tramitan virtualmente, desde su presentación, hasta la decisión que pone fin a las distintas actuaciones. Digitalmente también se remiten al superior jerárquico: Tribunal Superior de Bogotá o los jueces civiles del circuito, las apelaciones de autos y sentencias. Lo anterior genera una adecuada protección de la salud de usuarios, funcionarios y contratistas, quienes pueden adelantar el proceso judicial sin necesidad de desplazarse a las instalaciones de la SIC.

Es importante advertir que, a efectos de una adecuada apropiación de la justicia virtual, se ha puesto a disposición de los usuarios de los servicios jurisdiccionales un Protocolo para el Trámite de Procesos de Manera Virtual, documento que, con un lenguaje amigable, claro y suficiente, les permite conocer la manera de presentar sus solicitudes, los canales para presentarlas y cómo hacer seguimiento a sus procesos. A este documento se accede por el siguiente link: <https://www.sic.gov.co/sites/default/files/files/2020/Protocolo%20-%20VF%20-%2016%20de%20diciembre.pdf>

En adición a lo anterior, se cumplió el reto de consolidar una justicia 100 % virtual, a través de un expediente virtual, con acceso remoto tanto para usuarios como para los colaboradores de la Delegatura, que garantiza la consulta de cada una de las actuaciones que se llevan a cabo al interior del proceso en tiempo real y la seguridad

de la información. De igual manera y gracias al expediente virtual se remiten las piezas necesarias para adelantar la segunda instancia ante al superior jerárquico de manera digital.

Adicionalmente, se adelantó la arquitectura de una versión mejorada del expediente electrónico y Sistema para Asuntos Jurisdiccionales SAJUR 2.0., ello con el objetivo de que la experiencia actual esté a la altura de las necesidades que se van evidenciando con la consolidación de la justicia virtual.

Por otro lado, en marzo de 2021 entró en operación la fase I de la herramienta tecnológica de relatoría, que permite sistematizar en una plataforma interactiva de acceso público, las decisiones judiciales más relevantes que han sido proferidas por la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales, esto con el fin de brindar una mayor seguridad jurídica a los usuarios, facilitar el acceso y dar a conocer ampliamente la doctrina de la SIC plasmada en sus distintas decisiones. El usuario puede acceder a la información a través de un buscador que cuenta con componentes de inteligencia artificial, lo que permite una mejor experiencia en la exploración inteligente de la información.

La herramienta de relatoría se ha nutrido entre el 1 de noviembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021 con un total de 339 relatorías, que cuentan con el video, audio o escrito que contiene la decisión, así como su transliteración en caso de videos y audios enlazados a estos y la correspondiente asignación de descriptores y restrictores de búsqueda.

En materia de competencia desleal y propiedad industrial, entre septiembre de 2020 y agosto de 2021, se presentaron 334 demandas y 270 solicitudes de medidas cautelares. Finalizaron 343 procesos, es decir, 141 más que en el ciclo

inmediatamente anterior y se tramitaron 279 medidas cautelares, lo que significó un aumento del 58% respecto del período anterior.

Se presentaron 68.111 demandas en ejercicio de la acción de protección al consumidor de las cuales se calificaron de 65.816, se admitieron 28.926 y se inadmitieron 36.609, se resalta que en el 98% de las demandas admitidas la calificación se adelantó en menos de los 30 días que establece el Código General del Proceso, ello significa un aumento del 0,7% respecto del lapso inmediatamente anterior. Se finalizaron 23.074 procesos, lo que representa un aumento del 18% respecto del periodo anterior, en el que se finalizaron 19.526. En cuanto al término en el cual se deben resolver los procesos, es importante resaltar que el Código General del Proceso en el art. 121 dispone que estos deben ser tramitados en el término de un año prorrogable hasta por 6 meses adicionales.

En cuanto a los fallos proferidos en procesos que se tramitan en el ejercicio de la acción de protección al consumidor, se tiene que el 68.63 % son a favor del consumidor y el 31.37 % en su contra. Lo anterior, así como las tipologías de derechos por las cuales demandan son las siguientes:

Sentido del fallo / tipología	Total	Part. %
A favor del consumidor	9.760	68,63%
Garantía	8.230	84,30%
Información inadecuada	649	6,60%
Derecho de retracto	426	4,40%
Protección contractual	205	2,10%
Servicios que suponen entrega de un bien	128	1,30%
Publicidad engañosa	122	1,30%
Negando pretensiones	4.461	31,37%
Garantía	3.370	75,50%
Información inadecuada	523	11,70%
Servicios que suponen entrega de un bien	168	3,80%
Protección contractual	166	3,70%
Publicidad engañosa	144	3,20%
Derecho de retracto	90	2,00%
Total general	14.221	100%

Y los sectores económicos más demandados son:

Sectores más demandados consumidor
(sep. 2020 - ago. 2021)

Sector económico	Total	% Part
Telecomunicaciones	8.869	13%
Grandes superficies	7.777	11%
Agencias de viajes y turismo	3.354	5%
Aerolíneas	3.196	5%
Comercio electrónico	2.977	4%
Otros	41.938	62%
Total	68.111	100%

El trámite de verificación del cumplimiento de sentencias, conciliaciones y transacciones sigue fortaleciendo la cultura de cumplimiento de las condenas o acuerdos, pues se archivaron por cumplimiento 10.386 expedientes, lo que muestra que en un 98,8% de los expedientes revisados, las condenas impuestas o los compromisos adquiridos se cumplieron de forma oportuna. Y en los 126 casos de en los que se verificó incumplimiento, se impusieron multas por un valor total de \$4.288.114.002.

Se han celebrado 8.423 audiencias virtuales con un porcentaje de asistencia del 97,6%, lo cual demuestra que la ciudadanía ha tenido una buena adaptación a la experiencia de la justicia virtual. Y a través de los aplicativos del expediente virtual se han numerado 168.960 providencias.

En términos de la calidad de las decisiones proferidas, se evidencia el alto índice de sentencias susceptibles de apelación que quedan en firme, que corresponde al 97,0% en materia de competencia desleal y propiedad industrial y al 97,8% en los procesos de protección al consumidor.

Finalmente, los días 12 y 13 de noviembre de 2020 se llevó a cabo virtualmente el “VI Congreso Internacional de Derecho de los Mercados”, con un aforo de 1.400 inscritos. Así mismo, el 8 y 9 de julio de 2021 se celebró virtualmente el “VII Congreso Internacional de Derecho de los Mercados”, con un total de 1.414.

1.3. Retos

- ✓ Seguir mejorando la experiencia de la justicia virtual en la SIC, con el fin de garantizar la mayor eficiencia posible en la prestación del servicio de administración de justicia y continuar con el desarrollo e implementación de un sistema de expediente electrónico, que tenga interoperabilidad con la Rama Judicial del Poder Público.

- ✓ Finalizar la fase II del proyecto de relatoría en el mes de noviembre del año 2021. Esta segunda fase tiene como objetivo principal refinar y mejorar la solución de relatoría construida en la fase I, de acuerdo con las necesidades de la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales.

II. GESTIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO

1. OFICINA DE SERVICIOS AL CONSUMIDOR Y APOYO EMPRESARIAL

1.1. Descripción del área

La Oficina de Servicios al Consumidor y de Apoyo Empresarial, brinda apoyo transversal a las áreas misionales de la Entidad, participando, desarrollando y ejecutando las políticas, planes, programas y proyectos definidos por la Entidad en materia de Formación, Comunicación y Atención al Ciudadano.

1.2. Logros

En materia de Formación

Durante el periodo comprendido entre septiembre de 2020 a agosto de 2021, se adquirió el licenciamiento de cuatro (4) salas en la plataforma Zoom exclusivas para jornadas de capacitación virtual en Seminario Web y videoconferencias, lo que ha permitido garantizar de forma ágil y segura la conexión, llegando a un mayor número de ciudadanos.

Se realizaron 527 jornadas y ciclos de formación en los diferentes temas misionales de la SIC¹⁰, con una participación de 50.037 ciudadanos, presentándose un incremento en el número de ciudadanos participantes del 10,6% respecto del periodo inmediatamente anterior.

De la mano de la Universidad Nacional de Colombia se realizaron 3 jornadas diagnósticas intensivas del equipo docente del grupo de Formación con el objetivo de fortalecer sus competencias pedagógicas a través de recomendaciones realizadas por expertos académicos en el tema.

Posterior a este ejercicio, de igual manera con la Universidad Nacional de Colombia, se realizaron espacios orientados al fortalecimiento pedagógico en el uso de las herramientas virtuales con las que cuenta el grupo de formación a partir de los resultados de una revisión de 11 cursos disponibles en el campus virtual de la SIC, teniendo como producto el diseño de un instrumento técnico de evaluación y recomendaciones para la elaboración de herramientas didácticas.

¹⁰ En los siguientes enlaces se puede consultar la información:
<https://www.sic.gov.co/formaci%C3%B3n/ofertaacad%C3%A9mica>; <http://campusvirtual.sic.gov.co/moodle/>.

En mayo del presente año se llevó a cabo la X versión del “Premio Nacional al Inventor Colombiano 2020”¹¹, con 152 postulaciones distribuidas así por región: Andina 103, del Caribe 22, Pacífico 25 y Orinoquía 2.

En materia de Atención al Ciudadano

Para el periodo del presente informe, se crearon dos canales de atención: Servicio de devolución de llamada y Virtual Hold, en aras de promover el servicio ininterrumpido al ciudadano. Asimismo, en la vigencia 2021 se dio reapertura a quince puntos de atención presencial en el territorio nacional y dos quioscos informáticos, los cuales no estaban operando debido a la emergencia sanitaria.

Se continuó fortaleciendo la plataforma SIC Facilita, plataforma virtual de mediación para promover acuerdos amigables entre consumidores y proveedores de productos y servicios, ya que se incrementaron el número de proveedores inscritos de los diversos sectores de la economía, pasando de 126 inscritos con corte a septiembre de 2020 a 147 en agosto de 2021. Además, se recibió un total 69.190 reclamos en la plataforma, de las cuales 36.808 terminaron de forma favorable al consumidor, es decir, que el 64,44% representa una alternativa eficiente para la resolución de conflictos.

En octubre de 2020, se llevó a cabo el evento virtual “Dialoguemos sobre SIC Facilita” que contó con la participación de Arturo Acuña, director de Concilianet en PROFECO (Procuraduría Federal del Consumidor) de México y la asistencia virtual de 235 personas. Con este evento se amplió la cobertura de socialización de la plataforma, pues contó con participantes de Bogotá, Bucaramanga, Armenia, Cartagena, Pasto, Medellín, Villavicencio, Valledupar, entre otros.

¹¹ <https://campusvirtual.sic.gov.co/webWordp/?project=premio-nacional-al-inventor-2020>

A partir de abril de 2021 se implementó en Power BI el reporte “Consultas y Quejas frecuentes por Delegatura”, este cuenta con la información gráfica de los diferentes canales de atención al ciudadano y del sistema de tramites, mostrando el top ten de quejas y solicitudes correspondientes a cada delegatura, este reporte, tomado de la utilización de minería de datos, es una herramienta que posibilita aportar en la toma de decisiones.

En materia de Comunicaciones

Se realizó el análisis y actualización de varios componentes de accesibilidad del portal institucional de la Entidad www.sic.gov.co, relacionados con ajustes visuales y funcionales, y en 2021 se inició la implementación de plan de trabajo para actualizar los contenidos de la Sección de “Transparencia” lo anterior en cumplimiento de los estándares y requisitos en materia de Gobierno Digital.

Se realizó la difusión de 12 campañas de comunicación a través de redes sociales, radio y prensa, con el propósito de mejorar el conocimiento y la comunicación con los ciudadanos y grupos de interés, en relación con las funciones, trámites y servicios brindados por la entidad, como autoridad en la defensa de los derechos de los consumidores, la protección de datos personales, la libre competencia, la metrología legal y la propiedad industrial.

Se logró un incremento del 16,85% en el total de seguidores de las redes sociales de la Entidad, pasando de 288.844 con corte a agosto de 2020 a 342.078 en agosto de 2021, con un crecimiento de 53.234 seguidores, como se detalla a continuación:

RED	SEGUIDORES a AGOSTO 2020	SEGUIDORES a AGOSTO 2021	CRECIMIENTO
FACEBOOK	70.438	82.846	12.408
TWITTER	159.480	181.820	22.340
INSTAGRAM	31.019	36.433	5.414
LINKEDIN	27.907	40.979	13.072
TOTAL	288.844	342.078	53.234

Se han emitido un total de 49 capítulos del programa institucional de televisión, SIC Teve, el cual se difunde a través de Canal Institucional todos los domingos a las 8:00 p. m., además, se publicó en el portal de la SIC, 13 capítulos de un nuevo producto de podcasting llamado NOTI SIC, cuyo objetivo es divulgar información de interés a la ciudadanía a través de este formato de comunicación.

Producto del ajuste institucional frente a las restricciones en ocasión de la Emergencia Sanitaria por el COVID -19, se dio continuidad a la prelación de reuniones virtuales. En el periodo de informe, se apoyó la coordinación y gestión para la realización de 11 eventos con 12.580 inscritos y 8.891 asistentes.

1.3. Retos

En materia de atención al Ciudadano

- ✓ Desarrollar espacios con los funcionarios en temas de atención incluyente.
- ✓ Posicionar la política de participación ciudadana en la Entidad, a través de espacios de socialización interna y desarrollo de acciones directas que impacten a los diferentes grupos de interés.

En materia de formación

- ✓ Desarrollar contenidos pedagógicos a la medida, teniendo en cuenta el grupo de interés y las herramientas pedagógicas y didácticas trabajadas en el 2020.
- ✓ Revisar el contenido pedagógico y didáctico del diplomado que aborda los diferentes temas misionales el cual a los ciudadanos para el conocimiento de la Superintendencia y sus funciones.

En materia de comunicaciones y divulgación

- ✓ Consolidar los canales de comunicación de la entidad como SICteve y Notisic para la difusión de los temas misionales de la Superintendencia de Industria y Comercio.

2. OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

2.1. Descripción del área

La Oficina de Tecnología e Informática cumple con las funciones de coordinar la implementación de las políticas sobre tecnologías de la información establecidas por el Gobierno Nacional, participar en la formulación de las políticas, normas y procedimientos aplicables a las tecnologías de la información y las redes de comunicación, planear, ejecutar y controlar los proyectos de tecnología de la información y las redes de comunicación de la entidad y proponer políticas de uso de los sistemas de información y en general de los bienes informáticos que posee la entidad.

2.2. Logros

En el marco de la emergencia social y sanitaria se logró potenciar servicios para asegurar la operación 100% digital de la Entidad a través de diversos servicios tecnológicos para compartir información, realizar trabajo colaborativo a través de 200 mil encuentros en meet, 9.000 audiencias celebradas, 32.000 solicitudes resueltas en la mesa de ayuda, 11.500 incidentes de seguridad. Igualmente se procesaron cerca de 88 mil actos numerados conforme las 198 plantillas disponibles en el sistema de actos administrativos de la Entidad.

Asimismo, la Entidad avanza en la construcción de un sistema nuevo de cartera, con arquitectura actual, que permitirá tener la integración con los sistemas de cobro coactivo, recaudos, notificaciones, títulos de depósito judicial, devoluciones; tiene la finalidad de administrar las multas impuestas por la entidad de manera sistematizada y con información certera y confiable. Bajo estas circunstancias, se adelanta la sistematización de los flujos de cobro coactivo de las etapas preliminar, persuasiva y coactiva.

Otro reto que se abordó fue la implementación del módulo de registro para modelos de taxímetros, que permitirá a los importadores y productores de este tipo de instrumentos, el registro de la especificación técnica de los modelos que demuestran la conformidad con el Reglamento Técnico Metrológico, trayendo como beneficio la ampliación de la cobertura del control metrológico en el territorio nacional.

Adicionalmente, conforme la intervención de los sistemas de información se destaca la entrada en producción de los siguientes aplicativos:

- Asuntos Jurídicos.

- Visitas de inspección
- Sistema Interamericano de Alertas Rápidas
- Sistema de información integraciones empresariales.

Otra solución que mejora ostensiblemente la clasificación de los correos recibidos en la cuenta contáctenos, es la implementación de una herramienta de analítica que permite listar, clasificar y radicar los correos electrónicos recibidos en la cuenta de correo institucional contactenos@sic.gov.co, integrando filtros que precisan la información a procesar mediante un modelo basado en palabras claves provistas por el área funcional el Grupo de Trabajo de Gestión Documental y Archivo.

Respecto a los avances de datos y analítica, hoy se cuenta con DATASIC, una aplicación orientada a los ciudadanos que puede descargarse en las tiendas de aplicaciones de Android e IOS. Sumado a lo anterior, la Entidad avanzó en la implementación de datos abiertos, logrando automatizar y optimizar la publicación de cuatro (4) conjuntos de datos en el portal de datos.gov.co. Con base en la definición del MinTIC, se construyó un conjunto de datos estratégicos de industria y comercio para el Estado Colombiano, el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), que se encuentra en fase de calidad de datos.

A la fecha se han construido 60 nuevos indicadores para las delegaturas de Propiedad Industrial, Protección de Datos Personales y Protección al Consumidor que es el 75% de la meta de 80 indicadores propuesta para el presente año en el portal web de uso interno power BI.

En términos de transformación digital de la Entidad, se avanza en la puesta en producción de los siguientes componentes de justicia digital; Relatorías: se construyó la fase 1 del Sistema de Relatoría, el cual permite gestionar desde un

entorno privado las relatorías realizadas sobre las sentencias o autos de medida cautelar proferidos por la Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales. Desde la salida a producción a la fecha se han cargado 675 relatorías, de las cuales 340 se encuentran públicas y 36 en proceso.

Sistema para Asuntos Jurisdiccionales SAJUR, se construyó la fase 1 de este sistema por medio del cual se gestionan las solicitudes de demandas en facultades jurisdiccionales permitiendo su reparto, complemento y calificación, apoyado en un BPM que modela procesos de negocio y se integra con el gestor documental de la entidad. Actualmente se encuentra en construcción la fase 2 de este sistema que contendrá funcionalidades de interacción con usuarios externos, entre otros.

El Expediente Electrónico, se encarga de recibir, producir, gestionar y almacenar los documentos de un expediente electrónico, desde su creación hasta su disposición final, garantizando que estos cuenten con la misma validez jurídica y probatoria del documento físico. Además, se realizó piloto con herramienta que permite obtener y visualizar la imagen asociada a elementos probatorios que se recaudan dentro de un proceso de una demanda presentada ante la Entidad, este proyecto se conoce como Pruebas 3D.

Para el caso de Propiedad Industrial, se implementaron los sistemas CONSIG (Consulta Signos Distintivos) y CLASEPA (Clasificación de patentes), que hacen uso de inteligencia artificial. Otro segmento clave en la gestión de tecnologías de información ha sido la ciberseguridad, se ha fortalecido los controles de seguridad de la información, con la ayuda de herramientas como el SIEM y FortiCASB. Adicionalmente, se inicia la implementación de un sistema de SOAR y Sandbox, con los cuales se pretende mejorar la plataforma de seguridad informática de la entidad.

También se adelanta la configuración y puesta en funcionamiento para la implementación del Plan de Recuperación de Desastres DRP. Finalmente se continúa con la implementación de los planes de trabajo para mejorar los resultados de la Política de Gobierno Digital y Seguridad Digital, con un 97.8% y 94.5% para la presente vigencia.

2.3. Retos

- ✓ Implementar los servicios ciudadanos digitales de interoperabilidad y autenticación, especialmente, como la integración total al portal único del Estado Colombiano GOV.CO de los trámites y OPAS inscritos en el SUIT.
- ✓ Mantener, actualizar y optimizar el portal web como el canal digital principal de la SIC, por tal razón uno de los principales retos es fortalecer la sede electrónica de la Entidad.

3. OFICINA ASESORA JURÍDICA

3.1. Descripción del área

La Oficina Asesora Jurídica de la Superintendencia de Industria y Comercio pertenece al Despacho del Superintendente, ejerce sus funciones de consulta, representación judicial, regulación normativa y ejecución de actos administrativos sancionatorios a través de los Grupos de Trabajo de Gestión Judicial, Regulación y Cobro Coactivo.

3.2. Logros

Para el periodo del presente informe, logró el reconocimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE, en el cumplimiento oportuno de la ejecución de las medidas adoptadas en la Política de Prevención del Daño Antijurídico para la

vigencia 2021, además, la gestión adecuada y suficiente de la información litigiosa de la Entidad en el sistema Ekogui, producto del cual se logró la certificación de conformidad por la Oficina de Control Interno.

Para el periodo comprendido entre septiembre de 2020 y agosto de 2021, aumentó la tasa de éxito en un 8% respecto de la vigencia anterior. Esto debido a que se notificaron 321 sentencias, respecto de las cuales el 81% han sido favorables a la SIC, asimismo, se destacó la gestión de la política de Defensa Jurídica en la medición de desempeño institucional -MIPG- por el DAFP, resaltando la importancia de mantener los resultados alcanzados y propender por un mejoramiento continuo.

En respuesta a la actividad sancionatoria que caracterizó el período 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021, el Grupo de Trabajo de Cobro Coactivo fortaleció la etapa persuasiva, alcanzando un 74% del recaudo total de la cartera en cobro coactivo en esta etapa, logrando un recaudo de \$100.219 millones entre septiembre de 2020 y agosto de 2021.

También se inició una estrategia de divulgación interna del Boletín Jurídico por medio del correo institucional, manteniendo los canales de publicación preexistentes (como lo es la publicación en redes sociales). Esto tiene por objeto que, al interior de la Entidad, tanto funcionarios como contratistas, encuentren información actualizada de las principales decisiones adoptadas, conceptos proferidos y demás novedades en materia jurídica de relevancia. En términos de atención y respuesta de conceptos jurídicos, se presentó un incremento del 51% en la gestión oportuna de las 7.653 consultas elevadas por la ciudadanía.

En razón a los cambios institucionales con ocasión de la pandemia, se fortaleció la celebración de acuerdos de pago y modificación de estos con el fin de adaptarse a

la realidad de los deudores, se fortalecieron también las herramientas tecnológicas, mejora reflejada en la gestión de cobro como en la generación de reportes y controles en el proceso. Además, se adecuaron y aprovecharon las herramientas tecnológicas en la gestión de correspondencia, permitiendo que toda la generación documental se efectúe de forma digital.

Producto de estas mejoras se implementó la Notificación electrónica, se atendió de forma completamente virtual las acciones de tutela que ante los Despachos Judiciales se han presentado en contra de la Entidad, se ha participado en comités de Gestión y capacitaciones de manera virtual, sin dejar de mencionar, la gestión completamente virtual en el ejercicio de representación ante los Despachos Judiciales, el Ministerio Público y demás entidades en las que se ejerce la defensa jurídica de esta Superintendencia.

3.3. Retos

- ✓ Propender por la mejora continua de la defensa jurídica y técnica de la Entidad, a través de capacitaciones, talleres y cursos por medio del uso de las nuevas tecnologías que incentiven la participación del equipo para la elaboración de estrategias jurídicas en favor de la SIC.
- ✓ Avanzar en el ranking de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE propuesto para las Entidades del Orden Nacional que formulan, adoptan e implementan Políticas de Prevención del Daño Antijurídico, a través de las cuales se garantiza la disminución efectiva de la litigiosidad del Estado.
- ✓ Fortalecer la participación activa en la era de la digitalización de la justicia, a través de mejoras continuas en los procedimientos y obligaciones contractuales para la Representación de la Entidad, durante y después del Estado de Emergencia Sanitaria.

- ✓ La Superintendencia ha alcanzado niveles importantes en la sistematización de los procesos y rutinas dentro del procedimiento de cobro, utilizando de la manera más eficiente la información y recursos al interior de la entidad, sin embargo, se plantea el reto para la siguiente y siguientes vigencias de utilizar en mejor medida los medios informáticos para el desarrollo y actualización del aplicativo de Cobro Coactivo a través del cual se optimice la gestión obteniendo un mayor recaudo.
- ✓ Generar por cada expediente un impulso en el proceso de Cobro Coactivo, para obtener un mayor recaudo o, el respectivo saneamiento de cartera, según el caso.
- ✓ Integración del aplicativo de cobro coactivo con otros sistemas y procesos de la Entidad, con el fin de obtener información confiable y en tiempo real.

4. OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

4.1. Descripción del área

La Oficina Asesora de Planeación es responsable de asesorar al Superintendente de Industria y Comercio y a su Grupo Directivo en la adopción de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos, en concordancia con los objetivos de la Superintendencia y las políticas adoptadas por el Gobierno Nacional.

Coordinar la elaboración de los planes estratégicos, planes de acción anual, planes asociadas a la mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y demás planes previstos en la normatividad vigente.

Adicionalmente, elaborar, en coordinación con la Secretaría General, el proyecto anual de presupuesto de funcionamiento e inversión y el plan anual de adquisiciones y gestionar su aprobación. Administrar lo relativo a los proyectos de inversión de la

Entidad, presentar los informes sobre la gestión institucional y los demás informes que le sean solicitados por el Superintendente de Industria y Comercio, administrar el sistema integral de gestión institucional y la política de racionalización de trámites.

4.2. Logros

Como resultado del avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y producto de un trabajo arduo y colaborativo con los líderes de las políticas que conforman el Modelo, se implementaron diversas acciones de mejora que permitieron una calificación sobresaliente en los resultados del Índice de Desempeño Institucional – IDI (96,8% sobre 100%), 7.1% más que la calificación del año inmediatamente anterior, resultado que posicionó a la Superintendencia de Industria y Comercio como la segunda mejor del Sector Comercio, Industria y Turismo y la número 16 a nivel nacional.

Índices de las dimensiones de Gestión y Desempeño

Dimensión	SIC	Valor máximo de referencia
D1: Talento Humano	98,5	99,1
D2: Direccionamiento y Planeación	93,7	98,6
D3: Gestión para Resultados	96,6	100,0
D4: Evaluación de Resultados	92,2	96,8
D5: Información y Comunicación	88,6	99,5
D6: Gestión del conocimiento	98,1	98,8
D7: Control Interno	98,1	99,1

*Mide la capacidad para implementar los grandes procesos de la gestión pública. El valor de referencia corresponde al puntaje máximo alcanzado en la medición, en un total de 147 entidades.

De acuerdo con los lineamientos de la política de planeación institucional, se realizó el proceso de planeación estratégica 2021, en el cual se rediseñaron insumos e instrumentos que permitieron la formulación de productos más articulados con los objetivos estratégicos, garantizando su vinculación con los compromisos adquiridos en el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estratégico Sectorial, Documentos Conpes, compromisos de rendición de cuentas, entre otros. Como resultado de lo anterior, se definieron 251 productos dentro del Plan de Acción Institucional 2021, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.sic.gov.co/planes-de-accion-anual>.

En cuanto a la política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, en el periodo del presente informe, se tramitaron 26 actualizaciones a los 12 proyectos de inversión y se reportaron 12 seguimientos en el portal Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión SPI (<https://spi.dnp.gov.co/>).

En lo correspondiente a trámites presupuestales, se gestionaron diez vigencias futuras, ocho de proyectos de inversión y dos del rubro de Funcionamiento. De igual manera, se gestionaron, en conjunto con la Dirección Financiera, el Grupo de Contratos y las áreas solicitantes, 169 modificaciones a los planes anuales de adquisiciones.

Se elaboraron y socializaron al equipo directivo de la SIC, seguimientos mensuales a las metas de ejecución presupuestal, brindando alertas tempranas para la toma de decisiones en materia presupuestal.

Respecto a la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, se actualizaron 305 documentos del Sistema Integral de Gestión Institucional – SIGI,

adaptándolos a las mejoras en las prácticas de los procesos y las necesidades de los usuarios, lo que promueve la gestión oportuna del conocimiento al interior de Entidad.

En lo referente a la política seguimiento y evaluación del desempeño institucional, se implementaron boletines focalizados por áreas, con el fin de brindar información y cifras relevantes relacionadas con los resultados de la gestión; esta información fue uno de los insumos para la formulación de la planeación estratégica 2021. Se coordinó la elaboración de los informes de seguimiento a la gestión y se elaboraron y socializaron seguimientos periódicos al cumplimiento de los planes de acción.

Adicionalmente, se implementaron lineamientos en materia de “Lenguaje Claro” y se actualizó la información contenida en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT respecto de los trámites, otros procedimientos administrativos OPAS y consultas que brinda la SIC a la ciudadanía.

Frente a la política de Gestión de la Información Estadística, se priorizaron acciones para la generación, procesamiento y fortalecimiento de la información estadística, participando en la mesa de Estadística de Educación Ciencia y Tecnología; de igual forma se finalizó el proceso de documentación de la operación estadística “Estadísticas de Nuevas Creaciones en Colombia”, bajo la Norma Técnica NTC:PE1000 2017.

Finalmente, en términos de gestión del conocimiento y la innovación se desarrolló un plan de trabajo, que permitió la implementación de herramientas para afianzar la cultura de gestión del conocimiento, por medio de la transferencia, difusión y divulgación de la política y conocimientos generados al interior de la Entidad.

4.3. Retos

- ✓ Puesta en operación de los aplicativos de planeación y presupuesto, con el fin de mejorar la experiencia de los usuarios de planes de acción, planes anuales de adquisiciones y proyectos de inversión.
- ✓ Fortalecer la planeación institucional, a través de la vinculación activa de la participación ciudadana y de los grupos de valor.
- ✓ Fortalecer la descripción de los controles definidos para tratar los riesgos de los procesos.
- ✓ Adelantar la transición del Sistema Integral de Gestión Institucional – SIGI a un Sistema Integrado de Planeación y Gestión, en el marco de los lineamientos que ha dado el Gobierno nacional a través del Decreto 1499 de 2017 y las actualizaciones del manual operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- ✓ Continuar mejorando los resultados del índice de desempeño institucional.
- ✓ Depurar el directorio preliminar de todos los registros administrativos identificados en la Entidad, teniendo en cuenta los lineamientos y criterios impartidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

5. GRUPO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

5.1. Logros

Durante el periodo objeto de análisis, el GEE elaboró 7 estudios económicos sectoriales de los cuales se destacan: (i) 'Infraestructura de Telecomunicaciones móviles en Colombia: Evidencia para el periodo 2015-2020', documento que presentó un análisis descriptivo de la infraestructura y tecnología para la prestación de servicios móviles en el país, además de los retos y perspectivas en materia de implementación de 5G; y, (ii) 'Análisis del sector lácteo en Colombia: Evidencia para

el periodo 2010-2020', el cual analizó la composición y funcionamiento del sector lácteo, en particular, del eslabón de acopio formal de leche.

Se estima que, al finalizar esta vigencia 2021, el GEE concluya los estudios económicos de Sociedades de Gestores Colectivas, Sector Arrocero, Análisis regional del tejido empresarial en Colombia y Sector Salud.

Por su parte, es de precisar que, en el marco de la función de apoyo y soporte a las Delegaturas y, en particular, al Despacho del Superintendente de Industria y Comercio y en virtud de lo expuesto en el artículo 2° del Decreto 507 del 1° de abril de 2020, el GEE elaboró 50 informes que dan cuenta del comportamiento de los precios de los bienes de primera necesidad a nivel municipio, producto y distribuidor. Lo anterior, con el fin de que, ante eventuales variaciones significativas y atípicas en el precio de venta al público, esta Superintendencia adelante las acciones de inspección, vigilancia y control de oficio previstas en la Ley 1340 de 2009 y en el Ley 1480 de 2011.

Asimismo, se destacan los conceptos técnicos proferidos, a propósito del comportamiento del precio del huevo en Colombia, entre abril de 2021 y julio de 2021, así como lo correspondiente en el marco de la función de Abogacía de la Competencia (RAN y combustibles) y fijación de tasas de registro de Propiedad Industrial.

5.2. Retos

Continuar consolidándose como uno de los grupos de trabajo insignias del sector público, cumpliendo con su misión de área de apoyo técnico en las principales discusiones técnicas y académicas derivadas del ejercicio de las funciones que tiene a cargo la SIC.

6. GRUPO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

6.1. Logros

En materia de protección del consumidor

Se coordinó y lideró en marzo de 2021 la campaña de la Red Internacional de Agencias de Protección al Consumidor -ICPEN, por sus siglas en inglés-, para la prevención del fraude en relación con las proclamas medioambientales engañosas, además, en mayo de 2021, organizó junto con la FTC de los Estados Unidos, el “*Webinar on Conducting Market Surveillance and Investigations in a Virtual World*” que recogió experiencias/iniciativas de las agencias al desarrollar sus actividades en un entorno virtual propiciado por la pandemia. De igual forma, la SIC es colíder del Grupo de Trabajo sobre Covid-19 en ICPEN el cual busca discutir las principales problemáticas relativas a la protección al consumidor durante y después de la pandemia.

Por otra parte, la SIC ha sido nominada a ser miembro tanto del Bureau del Comité de Políticas del Consumidor como del Bureau Grupo de Trabajo de Seguridad de Producto de la OCDE.

Se diseñó la identidad visual de la “*OECD International Consumer Conference: The Marketplace of the Future*”, desarrollada en junio de 2021 y la SIC participó en el panel sobre el nuevo panorama de la seguridad de los productos de consumo y los desafíos en materia de protección al consumidor para las autoridades.

Finalmente, se gestionó junto a las demás autoridades de protección al consumidor de la Alianza del Pacífico, el conversatorio “*La Protección al Consumidor Digital en la Alianza del Pacífico: avances y desafíos*”, en el que se compartieron iniciativas y

normatividad de cada agencia para abordar la protección al consumidor en el comercio electrónico, el evento se realizó en agosto de 2021.

En materia de control y verificación de reglamentos técnicos y metrología legal

Se gestionaron procesos de formación y asistencia técnica de la OMC y de la ONUDI dónde los funcionarios de la SIC fueron capacitados sobre la estructura y el funcionamiento del acuerdo OTC. En el segundo caso, los expertos técnicos de la ONUDI apoyaron el fortalecimiento de las competencias del laboratorio de calibración.

Se hizo presencia en distintas mesas técnicas de trabajo con carácter internacional, entre ellas: el Sistema Interamericano de Metrología -SIM, el Comité de la Calidad de la CAN; La Red Andina de Acreditación, la mesa redonda de la Regional Legal Metrology Organization y el Comité Técnico Binacional Colombia – Ecuador.

En el marco del Comité de la Calidad de la CAN, la SIC presentó la Guía de Buenas Prácticas en Metrología Legal. El documento, elaborado por iniciativa de la SIC, abarca diversos temas relacionados con el proceso de aseguramiento metrológico de los equipos y su correcto almacenamiento, transporte y registro institucional.

En el marco de la SIM, el Coordinador Grupo de Trabajo de Inspección y Vigilancia de Metrología Legal fue elegido como presidente del grupo de trabajo de metrología legal del SIM y el Delegado de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal fue elegido como el nuevo director del comité de promoción y difusión del sistema de certificación del OIML-CS.

Finalmente, se llevaron a cabo dos Congresos Internacionales que contaron con expertos internacionales de alta trayectoria y el cual contó con una gran acogida internacional.

En materia de protección la competencia

Participación activa en las siguientes actividades del Comité de Competencia de la OCDE: (i) talleres y seminarios virtuales organizados por el Centro Regional de Competencia de la OCDE para América Latina en calidad de expertos expositores; (ii) participación en las sesiones académicas con autoridades de la región.

La SIC fue elegida como uno de los miembros del Bureau del Comité de Competencia a partir de enero de 2021. Esta posición le permite participar de manera activa en las discusiones de las acciones futuras y planes de trabajo de la Organización.

En el marco de la Comunidad Andina, la SIC lideró la actualización de la Decisión 608 correspondiente al régimen de competencia andino. La modificación de la Decisión fue necesaria por cuanto es vital contar con un régimen de libre competencia que permita identificar e investigar de manera efectiva aquellas conductas restrictivas de la competencia de carácter transnacional.

La SIC en su rol de autoridad nacional de protección de la libre competencia obtuvo el estatus de “bueno” en el ranking mundial 2020 de autoridades de competencia realizado por la publicación especializada Global Competition Review ocupando el tercer lugar en la región después de Brasil y México.

Adicionalmente se está liderando el proyecto piloto de la ICN titulado “Bridging Project”, cuyo propósito es abogar por la inclusión y diversificación de voces al

interior de la red, en especial, de agencias jóvenes. Esta iniciativa que está creciendo al interior de la red, en la que trabajamos de la mano con la Comisión Federal de Competencia de México y con Procompetencia de Nicaragua, es una estrategia muy poderosa para lograr uno de los objetivos que persigue la Red que es proporcionar foros especializados para mantener contacto regular entre autoridades y facilitar su crecimiento, el consenso y la cooperación.

En el mes de septiembre de 2020 la Red Internacional de Competencia y el Banco Mundial le otorgaron una mención de honor a la autoridad colombiana por un caso de éxito en el que demostró los resultados tangibles del trabajo de abogacía de la competencia, en esta ocasión, a propósito de la armonización de políticas industriales con principios de competencia.

En materia protección de datos personales

Actualmente se ostenta la Presidencia de la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPD) para el periodo 2021-2022. La Superintendencia y la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales (RIPD) realizaron el “VIII Congreso Internacional de Protección de Datos” de manera virtual.

En el mes de abril de 2021 se suscribió el “Convenio de Cooperación entre la SIC y la Agencia Española de Protección de Datos que busca afianzar los lazos de cooperación para adelantar acciones coordinadas en materia de protección de datos personales.

En cuanto al GPA, hace parte del Grupo de Trabajo sobre Aplicación Internacional (IEWG) en el que ha trabajado para sacar adelante el manual general de Aplicación Internacional para toda la Asamblea y del Grupo de Ciudadano Digital y Consumidor (DDWG).

La SIC fue nominada a los premios del Global Privacy Assembly 2021 por su “Guía de Responsabilidad Demostrada e Innovación” y el “Sandbox sobre privacidad desde el diseño y por defecto en proyectos de inteligencia artificial” respectivamente.

Se han iniciado conversaciones con diferentes autoridades y países para que Colombia alcance el nivel adecuado en cuanto a transferencia y protección de datos personales, como: la Comisión Europea, Reino Unido, Uruguay y Argentina. Con el Reino Unido se logró que Colombia entrara al listado de países prioritarios para considerar el nivel adecuado.

La SIC también hace parte del Comité de Política de Economía Digital y en el Grupo de Gobernanza de Datos y Privacidad de la OCDE. En ambos grupos ha contribuido a discusiones y contribuciones que giran alrededor de los Datos personales. Así mismo, participa como miembro del Bureau del Grupo de Gobernanza de Datos y Privacidad de la OCDE.

En materia de propiedad industrial

Se han construido relaciones fluidas con aliados estratégicos tales como la Oficina Europea de Patentes EPO, la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea EUIPO, la Asociación Interamericana de Propiedad Intelectual – ASIPI, entre otros; se han suscrito convenios de cooperación buscando reforzar los proyectos y actividades relacionadas con la examinación de patentes, estudio de las indicaciones geográficas y marcas.

Por su parte también se ha fortalecido la formación internacional para examinadores de la SIC gracias a la cooperación internacional con autoridades tales como la OMPI, la EPO, el Programa IP KEY y la Oficina Japonesa de Patentes.

Durante la Presidencia Pro Tempore de Colombia en la Comunidad Andina (CAN) se lograron culminar las negociaciones en torno al Régimen Común sobre Marca País. De esta forma, se expidió por parte de la Comisión de la Comunidad Andina la Decisión 876 de 2021 como primer régimen comunitario en el mundo sobre la protección de estos signos distintivos. Así mismo se presentó la propuesta de modificación de la Decisión 486 de 2000 en relación con la protección de diseños industriales y con base en ello se iniciaron las negociaciones con los demás Países Miembros correspondientes al interior del Comité Andino ad hoc de Propiedad Intelectual (CAAPI).

La SIC en representación de Colombia se consolidó como uno de los miembros fundadores de la Red de PI y Género junto con Perú, Costa Rica y Chile, la cual busca consolidar espacios para intercambiar experiencias, y reflexionar en torno a estrategias y herramientas para potenciar el rol de la mujer en la propiedad intelectual (PI) y en general en la innovación, es uno de los objetivos fundacionales de la Red Latinoamericana de Propiedad Intelectual y Género.

6.2. Retos

- ✓ Asumir la presidencia de la Red de Consumo Seguro y Salud de la OEA y lanzar la nueva plataforma del Sistema Interamericano de Alertas Rápidas- SIAR 2.0, que será administrada por la SIC.
- ✓ Gestionar el cumplimiento de compromisos y actividades como miembros de diferentes instancias internacionales tales como la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales, la Red Internacional de Competencia, la Red de Consumo Seguro y Salud de la OEA, la Red de Propiedad Industrial y Género, entre otras.

7. OFICINA DE CONTROL INTERNO

7.1. Descripción del área

La Oficina de Control Interno es responsable de asesorar y apoyar al Superintendente en el diseño, implementación y evaluación del Sistema de Control Interno de la Superintendencia de Industria y Comercio. Adicional a lo anterior desarrollar instrumentos y adelantar estrategias orientadas a fomentar una cultura de autocontrol que contribuya al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios de competencia de la Superintendencia.

7.2. Logros

La Oficina de Control Interno ejecutó durante el 2020 13 auditorías internas y en lo corrido del 2021 ha finalizado 11 auditorías. Durante la vigencia identificó 69 oportunidades de mejora.

Realizó seguimiento periódico al cumplimiento y efectividad de acciones, verificando en la vigencia 2021 el cierre efectivo de 21 planes de mejora de auditoría interna, correspondientes a las vigencias 2019 y 2020.

El logro más significativo en este periodo, frente al deber de coordinación y articulación con los entes de control externo, específicamente la Contraloría General de la República (CGR), corresponde a la evaluación de la efectividad de los planes de mejoramiento de la SIC, sobre los hallazgos de las vigencias 2013 a 2019. En cumplimiento de las disposiciones de la CGR, específicamente la Circular 015 de 2020, la OCI diseñó una estrategia en la que se definió un plan metodológico para el desarrollo del trabajo auditor, que permitió en 2021 concluir que el 86% de las acciones realizadas por la SIC fueron EFECTIVAS y el 14% restante corresponden a acciones reformuladas que se encuentran dentro de los tiempos de ejecución.

Igualmente, realizó, notificó y publicó de manera periódica informes sobre el cumplimiento de la SIC en temas legales y de gestión. Elaboró 17 tipos de informes con periodicidad, trimestral, semestral y anual, que en total suman 45 informes al año, presentados oportunamente ante diferentes entidades en los cuales se evalúan aspectos como, austeridad en el gasto, plan anticorrupción y de atención al ciudadano, atención a PQRS, Ekogui, evaluación del control interno y planes de mejoramiento, entre otros.

Finalmente, la OCI, con el apoyo del equipo directivo de la SIC, ha adelantado actividades de sensibilización y capacitación sobre temas transversales de control interno, transparencia y prevención de la corrupción, dirigidos a funcionarios y contratistas a través de capacitaciones con entidades de reconocida trayectoria, lo que permitirá, en el corto plazo, contar con auditores certificados en sistemas integrales de gestión HSEQ. Además, ha desarrollado actividades de sensibilización de la cultura de control a través de Estrategias como, Tour Escalando hacia el control en la SIC.

7.3. Retos

- ✓ Continuar fomentando la cultura del autocontrol a través de acciones de sensibilización sobre la importancia de la gestión de riesgos, el fortalecimiento del Control Interno y su articulación con el Control Fiscal.
- ✓ Construir el Mapa de Aseguramiento de la SIC de manera coordinada y articulada con los líderes de sistemas de gestión, que le permita a la entidad consolidar la gestión integral de riesgos a todos los niveles bajo el esquema de las líneas de defensa definidas en el MIPG.

- ✓ Diseñar e implementar un programa de aseguramiento y mejora de la calidad, que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna, con base las Normas Internacionales de Auditoría Interna.

8. SECRETARÍA GENERAL – DESPACHO

8.1. Logros

Se logró acuerdo colectivo entre la Asociación Sindical de Empleados del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – ASEMEXT y la SIC, para el 2020, además, en términos de Derechos Humanos y Empresa del Gobierno Nacional, la Entidad cumplió al 100% el cronograma establecido en el Plan de Acción.

Se obtuvo avances en la promoción y establecimiento de la cultura alrededor del correcto manejo de datos personales en la SIC, y se alcanzó una alta participación de funcionarios y contratistas en las capacitaciones de integridad, transparencia y conflictos de intereses, tanto internas como programadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

8.2. Retos

- ✓ Expedir e implementar las políticas de Género y Diversidad y Derechos Humanos. Publicar el Informe de Sostenibilidad 2018-2020.
- ✓ Continuar fortaleciendo la cultura de transparencia e integridad en los servidores de la Entidad.

9. SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE CONTROL DISCIPLINARIO

9.1 Logros

Se ajustaron y se pusieron en marcha estrategias de adecuación para la realización de audiencias virtuales, así como su cargue y registro en el sistema de trámites de la Entidad, con el fin de lograr una integración digital y total del expediente físico, además, se implementaron plataformas para consulta externa de los expedientes¹² permitiendo a los sujetos procesales visualizar el contenido de los procesos.

9.2 Retos

- ✓ Realizar un diagnóstico para identificar los cambios necesarios a implementar en términos de gestión y competencia en cada una de las etapas procesales de las actuaciones disciplinarias (Ley 1952 de 2019).
- ✓ Brindar capacitación a los servidores públicos frente al contenido de esta nueva ley.

10 SECRETARÍA GENERAL – TALENTO HUMANO

10.1 Logros

Se adoptó el Programa de Prevención de Riesgo Psicosocial, con el fin de brindar acompañamiento a los servidores públicos por medio de un psicólogo y la Política de Talento Humano obtuvo el mejor resultado a nivel institucional en la medición del FURAG del año 2020.

Entre otros logros, se llevó a cabo el Programa Capacitadores SIC, que consistió en crear un banco de docentes integrado por servidores de la SIC dirigido a la transferencia de conocimiento entre los colaboradores. Asimismo, se implementó el

¹² <https://serviciospi.sic.gov.co/cdpi/>

módulo virtual para el proceso de inducción a través de la plataforma del Campus Virtual de la SIC.

Finalmente, se actualizó el manual de funciones atendiendo los cambios normativos y los perfiles requeridos en cada dependencia¹³ y se puso en marcha un aplicativo digital para adelantar de manera virtual el trámite de paz y salvo en los casos de entrega de cargo por reubicación y/o retiro de la Entidad.

10.2. Retos

- ✓ Ampliar la cobertura de teletrabajadores en la SIC.
- ✓ Actualizar la Circular Única de Talento Humano, de conformidad con los nuevos procedimientos y cambios normativos.
- ✓ Diseñar y poner en funcionamiento un aplicativo digital para adelantar de manera virtual el trámite de solicitud de permisos de los funcionarios de la Entidad.

11 SECRETARÍA GENERAL – NOTIFICACIONES y CERTIFICACIONES

11.1. Logros

Se alcanzó un incremento del 38% en la notificación personal electrónica de actos administrativos¹⁴, también, se implementó el módulo de gestión del conocimiento para el trámite de Ejecutorias, logrando que el 70% de los procedimientos del Grupo de Notificaciones cuenten con esta herramienta didáctica de inducción y de apoyo.

¹³ <https://www.sic.gov.co/gestion-del-talento-humano>

¹⁴ Habilitado por la entidad, a través del enlace: <https://servicioslinea.sic.gov.co/servilinea/ServiLinea/Portada.php> o enviando al correo electrónico contactenos@sic.gov.co

Adicionalmente, más del 50% de las Delegaturas y Grupos de Trabajo implementaron el módulo institucional de resoluciones automáticas, logrando así, la reducción de uso de papel.

11.2. Retos

- ✓ Garantizar que la documentación de salida del Grupo de trabajo de notificaciones contenga los requisitos de accesibilidad pertinentes para llegar a todos los usuarios con discapacidad visual.
- ✓ Brindar un acceso directo, ágil y gratuito para los ciudadanos a través del buscador de actos administrativos (en desarrollo).
- ✓ Lograr que la notificación personal electrónica sea la principal forma de notificación de los actos administrativos emitidos por la Entidad.

12 SECRETARÍA GENERAL – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

12.1. Logros

Grupo de Contratos

Se logró la inclusión del programa de compras públicas sostenibles en todos los procesos de contratación de la Entidad y se implementó en un 100% el uso de la plataforma SECOP II, mejorando los tiempos de respuesta a observaciones y contribuyendo a la reducción de riesgos de corrupción en los procesos públicos de selección.

Además, se puso en funcionamiento un módulo electrónico diseñado para adelantar los trámites internos para la contratación directa de personas jurídicas.

Grupo de Gestión Documental y Archivo

Para el periodo, se actualizó la Política y el Programa de Gestión Documental de la Entidad, se creó la Política de Documentos Electrónicos de Archivo del Plan Institucional de Archivos – PINAR y se implementó el Sistema Integrado de Conservación, “La SIC tiene SIC”. Finalmente, se convalidaron y aprobaron las Tablas de Retención Documental con el Archivo General de la Nación – AGN.

Grupo de Gestión Administrativos y Recursos Físicos

En pro de generar conciencia en los servidores sobre la adecuada separación de los residuos sólidos, se realizó cambio de los puntos ecológicos y se adelantó acuerdo de corresponsabilidad con la Asociación de Recicladores Puerta de Oro, para el aprovechamiento de residuos. Además, se realizó toma física para la actualización del inventario y conciliación de los bienes muebles e inmuebles registrados en el aplicativo de la Entidad.

12.2. Retos

Grupo de Contratos

- ✓ Puesta en funcionamiento de un módulo electrónico para adelantar los trámites de liquidación de los contratos directos para personas naturales.
- ✓ Robustecer el aplicativo de Gestión Contractual con el fin de incluir los trámites y modificaciones contractuales de todas las modalidades de contratación.

Grupo de Gestión Documental y Archivo

- ✓ Convalidar las Tablas de Valoración Documental - TVD ante el Archivo General de la Nación – AGN e implementar en un 25% el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA para la vigencia 2022.

Grupo de Gestión Administrativos y Recursos Físicos

- ✓ Certificar bajo la norma NTC ISO 14001:2015, el Sistema de Gestión Ambiental de la Entidad.
- ✓ Implementar las estrategias generadas a partir del cálculo de la huella de carbono, realizado en el año 2019.
- ✓ Renovar parcialmente el parque automotor de la SIC, con el fin de reducir los costos de mantenimiento de los vehículos.

13 SECRETARÍA GENERAL – DIRECCIÓN FINANCIERA

13.1. Logros

Para el periodo se consiguió la virtualización del 100% de los procedimientos de la Dirección Financiera incluyendo la desmaterialización de los Títulos de Depósito Judicial, además, se adelantaron mejoras en el sistema de pagos a personas naturales¹⁵ disminuyendo los tiempos de trámites, los costos en la operación y los riesgos inherentes a la actividad.

Al cierre de la vigencia 2020 se evidenció una disminución en la constitución de reservas presupuestales para la vigencia 2020 con relación al año 2019, en esta misma línea de resultados, la política de gestión presupuestal y gasto público se obtuvo el valor máximo de referencia establecida en el informe del FURAG.

Por otra parte, se presentaron mejoras en reportes bancarios para identificación de ingresos y en los reportes para transmisión información exógena. Así como, en los aplicativos de gestión de viáticos, multas y derecho al turno.

¹⁵ <https://pagos.sic.gov.co/SeguimientoContratos/login/index.xhtml>

13.2. Retos

- ✓ Ejecutar el avance planificado para el desarrollo del nuevo sistema de cartera por multas, implementar el canal PSE para pago de multas y pasar a etapa de producción el aplicativo de devoluciones.

III. GESTIÓN PRESUPUESTAL

A. ESTADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Al cierre de la vigencia 2020, la ejecución presupuestal por compromisos fue del 94% (93% en inversión y 96% en funcionamiento).

TIPO DE GASTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020				
	APROPIACIÓN VIGENTE (Pesos corrientes)	COMPROMISOS (Pesos corrientes)	%	OBLIGACIONES (Pesos corrientes)	%
FUNCIONAMIENTO	79.964.577.634	76.877.738.365	96%	76.877.581.965	96%
Gastos de personal	63.030.904.889	62.545.788.909	99%	62.545.788.909	99%
Adquisición de bienes y servicios	11.864.956.625	10.687.278.096	90%	10.687.121.697	90%
Transferencias	4.591.731.389	3.169.468.228	69%	3.169.468.228	69%
Gastos por tributos, multas, sanciones e interés de mora	476.984.731	475.203.131	100%	475.203.131	100%
INVERSIÓN	148.891.566.091	138.563.386.489	93%	138.231.032.377	93%
TOTAL	228.856.143.725	215.441.124.853	94%	215.108.614.341	94%

A continuación, se señalan algunas de las razones que sustentan los recursos no comprometidos (6% del total de la apropiación): Procesos contractuales adjudicados por menor costo, en razón a las modalidades de contratación (acuerdos marco de precios, subastas, entre otros), rubros de sentencias y conciliaciones, la emergencia sanitaria por la que atravesó el país durante el año 2020, terminación anticipada de contratos.

EJECUCION PRESUPUESTAL VIGENCIA 2021 (A 31 DE AGOSTO)					
Pesos corrientes					
CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE	COMPROMISOS		OBLIGACIONES	
		VALOR	%	VALOR	%
FUNCIONAMIENTO	113.790.202.000	70.024.969.253	61,5%	56.906.034.499	50,0%
INVERSIÓN	138.279.817.403	122.353.164.354	88,5%	67.529.473.132	48,8%
TOTAL	252.070.019.403	192.378.133.607	76,3%	124.435.507.631	49,4%

A 31 de agosto de la presente vigencia, la ejecución por compromisos de la Entidad va en el 76,3% y la ejecución de obligaciones en el 49.4%.

REZAGO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2020							
TIPO DE GASTO	APROPIACIÓN VIGENTE (Pesos corrientes)	RESERVA	%	CXP	%	REZAGO	%
FUNCIONAMIENTO	113.790.202.000	156.400	0,00%	956.113.420	1%	956.269.819	0,84%
Gastos de personal	65.004.098.000	-	0,00%	594.884.448	1%	594.884.448	0,92%
Adquisición de bienes y servicios	39.809.356.990	156.400	0,00%	358.671.701	1%	358.828.100	0,90%
Transferencias	8.581.244.010	-	0,00%	2.557.271	0%	2.557.271	0,03%
Gastos por tributos, multas, sanciones e interés de mora	395.503.000	-	0,00%		0%	-	0,00%
INVERSIÓN	138.279.817.403	332.354.112	0,24%	1.346.328.460	1%	1.678.682.572	1,21%
TOTAL	252.070.019.403	332.510.512	0,13%	2.302.441.880	1%	2.634.952.391	1,05%

Al cierre de la vigencia 2020, el porcentaje de rezago presupuestal (reservas presupuestales y cuentas por pagar), fue del 1.05%, monto que no superó el 2% de las apropiaciones de funcionamiento, ni el 15% de las apropiaciones de inversión.

A 31 de julio de la presente vigencia, el avance de ejecución de las reservas presupuestales es del 95% y el de las cuentas por pagar del 99.8%

A continuación, el estado de los proyectos de inversión al cierre de la vigencia 2020 y avance de estos, con corte a julio de 2021

No.	Nombre proyecto de inversión	Vigencia 2020			Vigencia 2021 (Julio)		
		Avance Físico del Producto (%)	Avance Gestión (%)	Avance Financiero (%)	Avance Físico del Producto (%)	Avance Gestión (%)	Avance Financiero (%)
1	INCREMENTO DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE LA RED NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN EL TERRITORIO NACIONAL	121,00%	74,00%	75,06%	70,00%	79,00%	39,44%
2	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A NIVEL NACIONAL	105,00%	100,00%	97,55%	59,00%	92,00%	37,08%
3	FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES A NIVEL NACIONAL	100,00%	100,00%	98,62%	57,00%	101,00%	45,89%
4	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL	100,00%	100,00%	98,44%	67,00%	99,00%	41,77%
5	MEJORAMIENTO DEL CONTROL Y VIGILANCIA A LAS CÁMARAS DE COMERCIO Y COMERCIANTES A NIVEL NACIONAL	100,00%	100,00%	99,93%	85,00%	93,00%	45,68%
6	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ*	99,00%	100,00%	100,00%	N/A	N/A	N/A
7	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A NIVEL NACIONAL	106,00%	99,00%	99,73%	60,00%	92,00%	46,43%
8	MEJORAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS FUNCIONES ASIGNADAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR A NIVEL NACIONAL	105,00%	105,00%	99,40%	39,00%	109,00%	46,64%
9	FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL MARCO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE CALIDAD, EL RÉGIMEN DE CONTROL DE PRECIOS Y EL SECTOR VALUATORIO A NIVEL NACIONAL	100,00%	100,00%	99,66%	68,00%	100,00%	43,95%
10	FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA ECONÓMICA EN LOS MERCADOS A NIVEL NACIONAL	101,00%	100,00%	99,22%	99,00%	100,00%	48,63%
11	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL TERRITORIO NACIONAL	100,00%	101,00%	98,25%	100,00%	89,00%	47,55%
12	MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO A NIVEL NACIONAL	103,00%	113,40%	91,56%	0,00%	113,40%	42,67%

* El proyecto MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ no cuenta con recursos para 2021 debido a que se cumplió el ciclo del proyecto.

Fuente: Sistema de Información de Seguimiento de Proyectos de Inversión – SPI

Como puede observarse, al cierre de la vigencia 2020, en promedio el avance físico y de gestión fue superior al 100%, lo que se traduce en la superación de las metas previstas en cada uno de ellos. Por su parte el avance financiero se situó en promedio en 96,44%.

B. ESTADOS FINANCIEROS

**COMPARATIVO DATOS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA (JUNIO
2020- JUNIO 2021¹⁶)**

RUBRO	A JUNIO 30 2020	A JUNIO 30 2021	VARIACION
ACTIVO	1.343.105.658.804	1.518.180.737.176	175.075.078.372
PASIVO	250.167.657.908	230.779.403.940	- 19.388.253.969
PATRIMONIO	1.092.938.000.896	1.287.401.333.236	194.463.332.341

**COMPARATIVO DATOS ESTADO DE RESULTADO (JUNIO 2020- JUNIO
2021)**

RUBRO	A JUNIO 30 2020	A JUNIO 30 2021	VARIACION
INGRESOS	109.278.081.759	329.371.035.466	220.092.953.707
GASTOS	109.174.668.330	142.361.994.784	33.187.326.454
UTILIDAD	103.413.429	187.009.040.682	186.905.627.254

En materia de gestión presupuestal, se logró la remisión de los reportes de información contable pública solicitados por la Contaduría General de la Nación, los cuales hacen parte de la presente rendición de cuentas y se encuentran publicados en la página web de la SIC¹⁷ y en la página del Consolidador de Hacienda e Información Pública CHIP¹⁸. Por otro lado, la cuenta rendida por la SIC por las vigencias 2019-2020, fue fenecida por la Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría financiera realizada por dicha entidad en la vigencia 2021.

¹⁶ Cifras en pesos colombianos

¹⁷ <https://www.sic.gov.co/estados-financieros>

¹⁸ https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

IV. GESTIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se presenta la relación y estado de los procesos de contratación adjudicados para el periodo del presente informe, esto es, número y valor de los contratos, por modalidad de selección.

